



# INFORME DE GESTIÓN

# 2025



Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE .....</b>	<b>5</b>
<b>4. DIRECCIÓN JURÍDICA .....</b>	<b>37</b>
<b>5. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>6. SECRETARÍA GENERAL .....</b>	<b>60</b>
<b>7. CONSOLIDADO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES .....</b>	<b>67</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Metroplús S.A. presenta a toda la ciudadanía este informe que busca acercar la gestión de la entidad a la comunidad, mostrando de manera clara los avances logrados y explicando cómo trabajamos cada día para aportar a una movilidad más eficiente, segura y sostenible para el Valle de Aburrá.

Como ente gestor del sistema de transporte, Metroplús adelanta estudios, diseños y proyectos que permiten mejorar la movilidad de Medellín y los municipios de Envigado e Itagüí. El informe recoge en un lenguaje sencillo, las principales acciones realizadas durante el periodo, cómo avanzan las obras y proyectos, los esfuerzos que se han hecho para planear y construir infraestructura moderna, cómo acompañamos a las comunidades en los territorios donde intervenimos, y de qué manera fortalecemos nuestros procesos internos para prestar un mejor servicio y ser una entidad más cercana, transparente y participativa, que identifica oportunidades de mejora y construye confianza.

Metroplús S.A. reafirma su compromiso con la transparencia y el diálogo abierto. Este documento refleja no solo lo que hicimos, sino también los retos que enfrentamos y las acciones que emprenderemos para seguir avanzando en una movilidad más accesible y sostenible para toda la región.

## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

El presente informe ejecutivo tiene como finalidad exponer de manera clara, precisa y comprensible los principales resultados financieros de METROPLÚS S.A., derivados del Estado del Resultado Integral correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

1. Comportamiento de los Ingresos: Para el periodo analizado, METROPLÚS S.A. obtuvo ingresos por \$5.457.900 en 2025, frente a los \$9.982.724 registrados en 2024. Esto representa una disminución de \$4.524.824, equivalente al 45%.

2. Gastos Operacionales: Los gastos operacionales totalizaron \$6.282.075 en 2025, frente a \$5.131.755 en 2024, lo cual representa un incremento del 22%.

2.1. Gastos de administración: Los gastos administrativos ascendieron a \$5.460.515 en 2025, lo que corresponde a un incremento del 7%.

2.2. Depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

Este rubro presentó un aumento sustancial, pasando de \$35.758 en 2024 a \$821.560 en 2025. Este comportamiento obedece principalmente a la actualización y reconocimiento de provisiones contables, las cuales corresponden a estimaciones que la entidad debe registrar para cubrir obligaciones futuras o posibles contingencias.

3. Resultados Operativos: La entidad registró una pérdida operacional de \$824.175 en 2025 frente a una utilidad de \$4.850.969 en 2024.

4. Otros ingresos: \$86.770 en 2025. Otros gastos: \$5.854 en 2025.

5. Utilidad antes de Impuestos y Resultado Neto:

Al finalizar el periodo analizado, la entidad tuvo una pérdida de \$743.259 en 2025, contrastando con una utilidad de \$4.957.422 en 2024.

6. Conclusión: METROPLÚS S.A. presentó una disminución del 45% en los ingresos y un aumento del 22% en los gastos operacionales, lo cual influyó para una pérdida neta de \$743.259 en 2025.

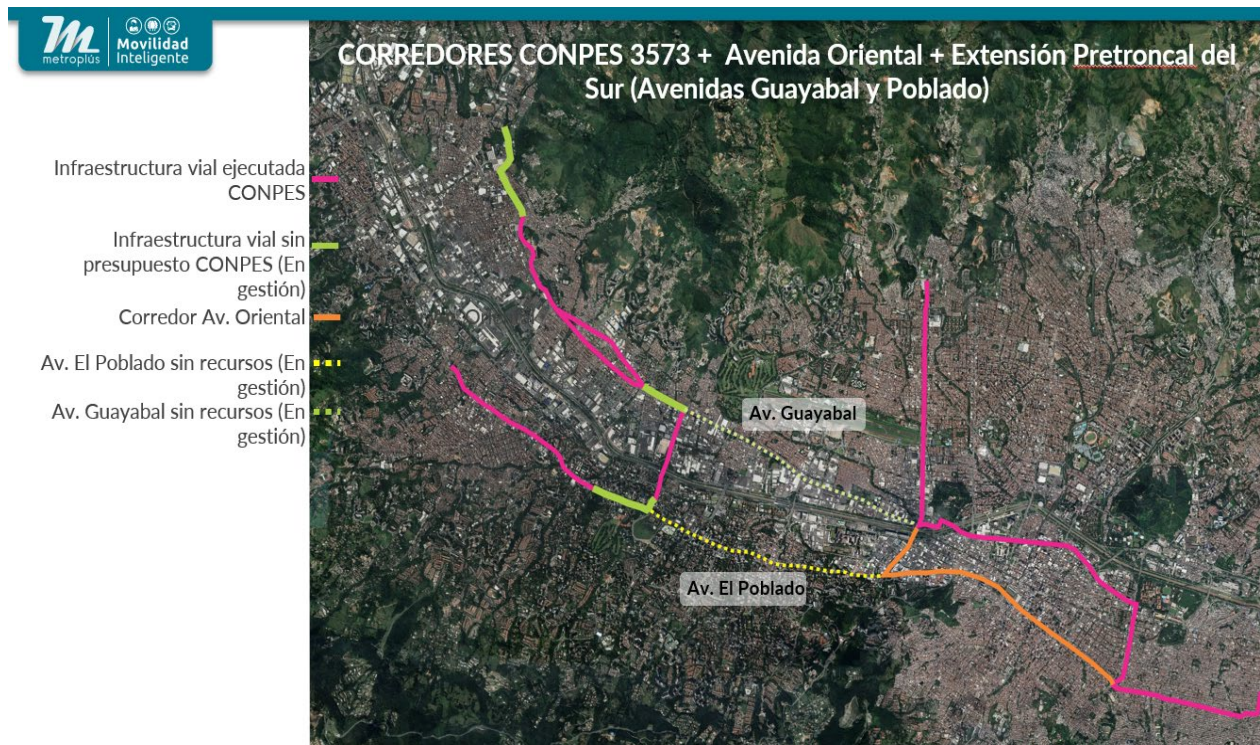
Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013 Libre circulación de las facturas:

En el periodo correspondiente al presente informe, la entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 1676 de 2013, la cual regula la libre circulación de las facturas como título valor. En este sentido, se han implementado y fortalecido los procesos internos para garantizar la correcta emisión, aceptación y circulación de facturas electrónicas, en conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas.

### 3. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

#### Extensión Pretroncal del Sur por las Avenidas Guayabal y Poblado.

La Extensión de la Pretroncal del Sur por los corredores de las Avenidas Guayabal y Poblado es la continuidad del corredor del Sistema Metroplús hasta su integración con el corredor Troncal Medellín Aranjuez en sus Líneas 1 y 2, garantizando así la prestación de un servicio integral a los usuarios del Sistema integrado de Transporte del Valle de Aburrá.



**Ilustración 1 Pretroncal Sur. Fuente propia**

Las connotaciones de estos corredores son diferentes:

**Avenida Guayabal entre calles 12 Sur y 30:** Aprovechando la capacidad vial de este eje de la movilidad, con 3 carriles por sentido y un separador central entre 3 y 5 metros, es viable utilizar uno de sus carriles para la implementación del Sistema de manera exclusiva sin generar ampliaciones viales, y localizar las estaciones en el separador con el espacio suficiente.

**Avenida El Poblado entre calles 12 Sur y 30:** Esta vía no posee una configuración uniforme en distribución de carriles, tal y como sucede con la Avenida Oriental y la Avenida Guayabal, lo que indica que se deben realizar ampliaciones viales, pero únicamente en el área aledaña a las estaciones para permitir el adelantamiento de vehículos y facilitar las maniobras de cargue y descargue de pasajeros.

Desde la Gerencia de Metroplús S.A. se gestionó y formalizó la Adición No. 21 al Convenio 01, mediante la cual se asegura la apropiación de recursos por parte del Distrito de Medellín para el desarrollo de los diseños y obras de seis (6) estaciones del Sistema Metroplús ubicadas sobre la Avenida Guayabal, entre las calles 30 y 12 Sur. Adicionalmente, esta adición contempla la construcción de cinco (5) estaciones de la Pretroncal del Sur, también en jurisdicción del Distrito de Medellín.

Es importante destacar que, conforme a la operación actual del sistema sobre este corredor y a la evaluación técnica realizada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Secretaría de Movilidad de Medellín (SMM) y la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), se identificó la necesidad de incluir cinco (5) nuevas estaciones adicionales entre las estaciones ya proyectadas, adicional por parte del DAP se requirió un estudio de movilidad para evaluar la alternativa de la eliminación de giro a izquierdo debido a la operación del sistema a la altura del parque Cristo Rey en sentido Norte - Oriente. Gracias a la gestión adelantada por la Gerencia de Metroplús S.A., estas estaciones y dicho estudio fueron incorporadas dentro del alcance de la Adición No. 21 del Convenio 01 de 2005, dicha gestión se garantizó optimizando y redistribuyendo los recursos ya apropiados, con el fin de garantizar el avance integral del proyecto y atender las necesidades identificadas en el corredor.

Se motiva como primera intervención estratégica, solo las estaciones de la Pretroncal del Sur en el municipio de Medellín y lo pertinente al corredor de la Avenida Guayabal entre calles 12 Sur y 30, dadas sus características de capacidad vial y de espacio público, lo que permite una fácil implantación de las potenciales estaciones, bajo la figura implementada en la Avenida Oriental, utilizando además uno de sus carriles para la implementación del Sistema de manera exclusiva sin generar ampliaciones viales. Esto incluye la localización de 6 estaciones centrales.

Dada la complejidad del corredor de la Avenida El Poblado y su alta consolidación urbana, se propone su intervención en una fase posterior, mientras se gestiona la consecución de los recursos respectivos.



**Ilustración 4. tipología estación Guayabal. Fuente propia**

Estaciones a ejecutar en fase inicial. Pretroncal del Sur y su extensión por la Avenida Guayabal. Municipio de Medellín.



**Ilustración 2 Pretroncal del Sur y su extensión por la Avenida Guayabal. Fuente propia**

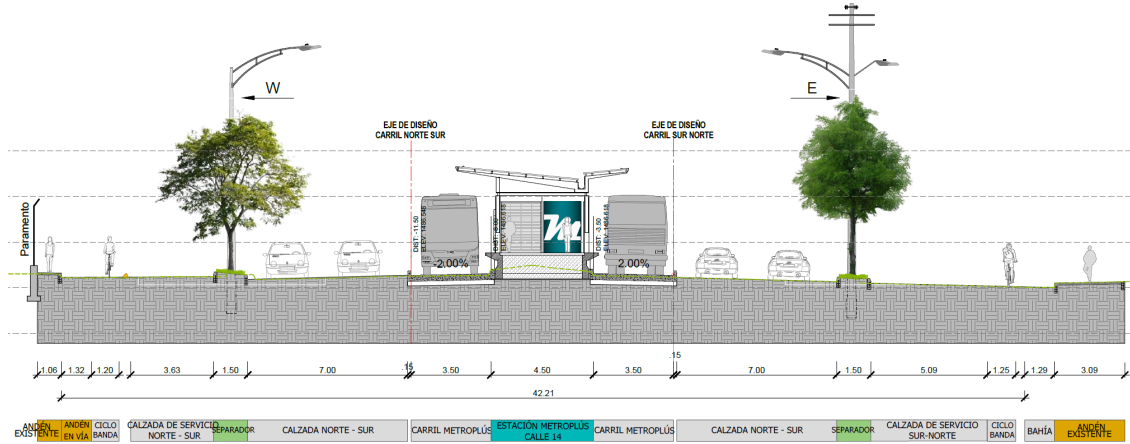
Para cumplir con el alcance de la Adición No. 21, Metroplús S.A. suscribió el contrato No.32 de 2023 para los estudios, diseños y obras de las estaciones, y el contrato No.34 de 2023 para la respectiva interventoría.

NÚMERO DE CONTRATO DE DISEÑOS Y OBRA	32 DE 2023
<b>OBJETO</b>	Construcción de la infraestructura de integración del sistema Metroplús en el Distrito Especial de Medellín, en el marco de la adición 21 del convenio 01 de 2005.
<b>CONTRATISTA</b>	UNIÓN TEMPORAL METROPLÚS
<b>PLAZO INICIAL</b>	12 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	13 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$24.351.597.453
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	11 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	1 MES
<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	3 MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	13 DE MARZO DE 2026

NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	34 DE 2023
<b>OBJETO</b>	Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico financiero, ambiental y contable de la construcción de la infraestructura de integración del Sistema Metroplús en el Distrito Especial de Medellín.
<b>CONTRATISTA</b>	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES
<b>PLAZO INICIAL</b>	13 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	12 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$2.164.506.871
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	11 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	4 MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12 DE MARZO DE 2026

### Actividades Ejecutadas en la etapa de diseños:

El alcance considera desarrollar detalladamente los elementos arquitectónicos, estructurales y de redes de servicios de 11 estaciones sobre la Av. Guayabal, que incluye el diseño y construcción de las plataformas viales de aproximación y parada de los buses, la adecuación del entorno urbanístico y todos los componentes técnicos de los medios de transporte masivo urbano y especialmente la accesibilidad.



Por otra parte, se realizará la construcción de 5 estaciones del corredor Pretroncal Sur, todas localizadas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con los resultados de estudios y diseños que se adelantan actualmente con el Contrato No.18 de 2024.

Cabe resaltar que el número definitivo de estaciones a construir corresponderá con el resultado de los estudios y diseños y la disponibilidad de los recursos establecidos en el contrato interadministrativo y de obra

Contractualmente las estaciones objeto del convenio interadministrativo para diseño y construcción son las siguientes:

**Diseño y construcción de 6 estaciones en el corredor de conexión Avenida Guayabal**

Corredor	Identificación de la Estación	Localización	Longitud típica para parada de dos buses articulados (m)	Ancho propuesto de la estación en (m)
Carrera 52 entre calle 30 y 12 sur	calle 25	Separador central	52,80	4
	calle 20	Separador central	52,80	4
	calle 14	Separador central	52,80	4
	calle 7	Separador central	52,80	4
	calle 4 sur	Separador central	52,80	4
	calle 6 sur	Separador central	52,80	4

### Construcción 5 estaciones corredor Pretroncal Metropolitano Sur

Corredor	Tramo	Identificación de la Estación	Localización	Longitud típica para parada de dos buses articulados (m)	Ancho propuesto de la estación en (m)
Carrera 43A entre calles 21 sur y 12 sur	Av. El Poblado	Zúñiga	Separador central	52,80	4
		Calle 16 sur	Separador central	52,80	4
Calle 12 sur entre calle 43A y 52	Calle 12 Sur	Aguacatala	Separador central	52,80	5
		La Jabalcona	Dos laterales		3 cada una
Carrera 52 entre calle 12 sur y 87 (Itagüí)	Av. Guayabal	La Colina	Separador central	52,80	3

### Construcción 5 estaciones adicionales corredor de conexión Avenida Guayabal

Corredor	Tramo	Identificación de la Estación	Localización	Longitud típica para parada de dos buses articulados (m)	Ancho propuesto de la estación en (m)
Carrera 52 entre calle 30 y 14 sur	Av. Guayabal	calle 29 A	Separador central	Variable	Variable
	Av. Guayabal	Parque la conservación	Separador central	Variable	Variable
	Av. Guayabal	calle 4	Separador central	52,8	4
	Av. Guayabal	calle 10 sur	Separador central	52,8	4
	Av. Guayabal	calle 13 A sur	Separador central	Variable	Variable



*estaciones sobre la avenida guayabal.*

## Actividades ejecutadas:

### Redes existentes

Se tiene una evaluación de las redes existentes en las nuevas estaciones, con el fin de comunicar a los encargados de ellas para plantear una solución para el desvío de estas en caso de ser necesario. Las estaciones iniciales se realizaron las gestiones para las modificaciones de redes que presentan interferencias con las estaciones, frente a las entidades correspondientes.

### Levantamiento topográfico

Se realizaron levantamientos topográficos de las 5 estaciones adicionales. Calle 29A; Parque Conservación, Calle 4, Calle 10 Sur, Calle 13 A Sur, identificando las particularidades para los diseños viales y urbanísticos en cada sitio.

### Estudio forestal

De acuerdo a los requisitos por parte del AMVA de realizar un solo estudio de conectividad sobre el corredor de la avenida guayabal, con la inclusión de las 5 nuevas estaciones, se llevó a cabo la actualización de los inventarios forestales de las 6 primeras estaciones y el inventario de las estaciones incluidas. Este trámite frente al AMVA ya se materializó con las modelaciones pertinentes para dicho estudio y se radicó en la plataforma vital el 14 de noviembre del 2025, con número 3500090001951925002; se realizaron subsanaciones hechas por la entidad correspondiente, y se está a la espera de la liquidación.

## **Diseño geométrico**

La aprobación por parte del Departamento Administrativo de Planeación de los diseños de las once (11) estaciones se encuentran en los siguientes estados:

- 5 estaciones aprobadas (Calle 25, Calle 7 Sur, Calle 14, Calle 7 y Calle 20).
- 1 estación a la espera del resultado del estudio de movilidad (Cristo rey – Calle 2 Sur).
- 5 estaciones en proceso de elaboración (Calle 29 A, Calle 4, Calle 10, parque de la conservación y Calle 13 A Sur).

## **Diseño urbanístico**

La aprobación por parte del Departamento Administrativo de Planeación de los diseños de las once (11) estaciones se encuentran en los siguientes estados:

- 4 estaciones aprobadas (Calle 25, 7 Sur, 14 y 7).
- 1 estación a la espera del resultado del estudio de movilidad (Cristo rey – Calle 2 Sur).
- 1 en revisión (Calle 20).
- 5 estación en proceso de elaboración (Calle 29 A, Calle 4, Calle 10, parque de la conservación y Calle 13 A Sur).

## **Diseño arquitectónico**

Se adelantan los planos a detalle de los componentes arquitectónicos de las estaciones, para realizar el proceso de radicación frente a curaduría de las estaciones cuyas aprobaciones ya se tienen.

## **Diseño estructural**

El diseño estructural del proyecto parte del estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, de obligatoria aplicación en todo el territorio nacional. En desarrollo de dicho marco normativo. Se tienen los planos estructurales complementarios que hacen parte de los estudios y diseños del proyecto, los cuales permiten precisar y soportar técnicamente las soluciones estructurales adoptadas para la estación.

La información suministrada permite verificar la correcta concepción estructural del proyecto, la coherencia entre los diferentes elementos que conforman el sistema resistente y la adecuada definición de los detalles constructivos necesarios para su posterior ejecución en obra, constituyéndose en un insumo fundamental para la etapa constructiva

Se tiene consolidado el presupuesto general a partir de las definiciones de diseño que se tiene en cada uno de los componentes técnicos.

## **Estudio de movilidad**

Se encuentra en subsanación de las observaciones hechas por la secretaría de Movilidad y el Departamento Administrativo de Planeación del estudio hecho para la alternativa de la eliminación del giro izquierdo en sentido norte – oriente a la altura del parque Cristo Rey.

Se realizó adicional la revisión técnica del informe de semaforización, los planes semafóricos y la propuesta de coordinación del corredor, con el fin de verificar su viabilidad y otorgar la correspondiente aprobación para los accesos a las nuevas estaciones proyectadas sobre la Avenida Guayabal.

En consecuencia, con la información entregada la Alcaldía de Medellín otorgó la viabilidad y aprobación al informe de planeamiento de tráfico, los planes semafóricos y la coordinación del corredor vial para la implementación de los accesos a las nuevas estaciones proyectadas.

## **Plan de manejo arqueológico**

Se realizó la radicación de la propuesta del Plan de Manejo Arqueológico PAP 1556 de 2024, el 30 de diciembre de 2025 con número de solicitud 2025184200144142 para las estaciones sobre la avenida guayabal, de acuerdo a la revisión arqueológica de los polígonos del proyecto mediante análisis en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y consulta en el Atlas Arqueológico Nacional, durante el presente periodo se avanzó en una fase posterior de mayor detalle, orientada a la gestión formal ante la autoridad competente.

Este proceso permitirá asegurar que la ejecución del proyecto se mantenga en estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección del patrimonio arqueológico y bajo los lineamientos establecidos por la autoridad competente

## **Componentes complementarios**

Se adelantó la actualización en el componente social, identificando las áreas de influencia del proyecto, delimitando los polígonos en las cuales se harán actas de vecindad de las nuevas estaciones. Se tienen desarrollados los componentes:

- Eléctricos
- Hidrosanitarios
- Sonido
- Circuito de televisión

## Diseños estaciones Pretroncal del Sur



### Descripción general del proyecto:

El alcance de la consultoría que incluye la interventoría, comprende la revisión, diseño, optimización, complementación y culminación de los diseños de las estaciones de la Pretroncal Metropolitana Sur del Sistema Metroplús en las jurisdicciones de Medellín, Envigado e Itagüí, de tal manera que los diseños sean aptos y suficientes para su posterior construcción, un total de 23 estaciones distribuidas así:

MUNICIPIO DE ENVIGADO			
CORREDOR VIAL	TRAMO	IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN	TIPOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN
Carrera 43A entre Calles 50 Sur y 39 Sur	Tramo 1	Calle 48 C Sur	Central
		Calle 44 Sur	Central
		Calle 40 Sur	Central
Carrera 43A entre calles 39 sur y 31 sur	Tramo 2A	Parque	Central
Carrera 43A entre calles 39 sur y 31 sur	Tramo 2A	San Marcos	Central
Carrera 43A entre calles 31 sur y 21 sur	Calle 26 Sur	Central	Central

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN			
CORREDOR VIAL	TRAMO	IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN	TIPOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN
Carrera 43 A entre calles 21 sur y 12 Sur	Carrera 43A	Zúñiga	Central
		Calle 16 A sur	Central
Calle 12 Sur entre Carreras 43A y 52	Calle 12 Sur	Aguacatala	Central
Calle 12 Sur entre Carreras 43A y 52	Calle 12 Sur	La Jabalcona (2 módulos)	2 laterales conforman la estación central
Carrera 52 entre calles 12 Sur y 87 (Itagüí).	Av. Guayabal	La Colina	Central

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
CORREDOR VIAL	TRAMO	IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN	TIPOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN
Carrera 52 entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3	Chimeneas (2 módulos)	2 laterales conforman la estación central
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Medellín - Itagüí	Centro de la moda	Lateral
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Medellín - Itagüí	Calle 75	Lateral
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Medellín - Itagüí	Calle 77B	Lateral
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Itagüí - Medellín	Calle 70	Lateral
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Medellín - Itagüí	Calle 73	Lateral
Carrera 52 D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Itagüí -	Parque del Artista	Lateral

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
CORREDOR VIAL	TRAMO	IDENTIFICACIÓN DE ESTACIÓN LA	TIPOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN
	Medellín		
Carrera 52D entre calles 87 y 60 (Itagüí)	Tramo 3 sentido Medellín - Itagüí	Parque del Artista	Lateral
Carrera 53 Nro. 52 D 55 entre calles 60 y 47A	Tramo 4A Sentido Medellín -Itagüí	Calle 56	Lateral
Carrera 53 Nro. 52 D 55 entre calles 60 y 47A	Tramo 4A Sentido Medellín -Itagüí	Calle 56	Lateral
Carrera 53 Nro. 52 D 55 entre calles 60 y 47A	Tramo 4A Sentido Medellín -Itagüí	CAMI	Lateral
Carrera 53 Nro. 52 D 54 entre calles 60 y 47A	Tramo 4A Sentido Itagüí Medellín	CAMI	Lateral

Para el efecto, se suscribieron los siguientes contratos:

CONTRATO DE DISEÑOS No.	18 DE 2024.
<b>OBJETO</b>	ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN ENVIGADO E ITAGÜÍ
<b>CONTRATISTA</b>	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS ESTACIONES SUR M+
<b>PLAZO</b>	7 MESES.
<b>VALOR</b>	\$ 1.838.708.540
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2024.
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	7 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	3 MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	26 DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2025

<b>CONTRATO No.</b>	<b>19 DE 2024.</b>
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN ENVIGADO E ITAGÜÍ
<b>CONTRATISTA</b>	ABRIL & ASOCIADOS S.A.S
<b>VALOR</b>	\$ 468.217.400
<b>PLAZO</b>	8 MESES.
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2024.
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	7 MESES
<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	3 MESES
<b>FECHA TERMINACIÓN DE</b>	26 DE ENERO DE 2026.
<b>FECHA SUSPENSIÓN DE</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2025

### Actividades ejecutadas en el diseño:

#### Levantamiento topográfico

La actividad se realizó mediante el uso de tecnología líder, lo cual permitió obtener un alto nivel de detalle de los urbanismos ya conformados, así como la identificación precisa de las redes existentes. Esta información fue fundamental para implantar, sobre dichas huellas, las disposiciones de los prototipos previamente concertados con los municipios. De esta manera, se desarrollaron diseños ajustados a las condiciones específicas de cada entorno, considerando criterios de ubicación, topografía, capacidad y accesibilidad. Lo anterior permitió la definición integral del diseño geométrico de vías, el diseño urbanístico y el diseño paisajístico, en concordancia con las particularidades de cada municipio.

#### Arqueología

Se realiza la revisión arqueológica de los polígonos específicos asociados a las estaciones del corredor Pretroncal Sur, ubicados en los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, con el fin de determinar la existencia de yacimientos arqueológicos declarados o zonas de interés patrimonial dentro o en el entorno inmediato de las áreas de intervención.

Para ello se elaboró un archivo en Sistemas de Información Geográfica (SIG) con la delimitación precisa de los polígonos del proyecto, el cual fue analizado en el Atlas Arqueológico Nacional. La verificación se efectuó considerando dos categorías:

1. Yacimientos localizados directamente dentro del área de intervención del proyecto.
2. Yacimientos ubicados en zonas aledañas o de influencia cercana.

El análisis permitió establecer que no existen yacimientos arqueológicos registrados dentro de los polígonos del proyecto, y únicamente se identificaron dos áreas cercanas con presencia de registros arqueológicos previos:

- En el polígono 4 (Estación Parque Envigado), donde se reporta el hallazgo “Casa de la Juventud – Zona 9 Envigado, registrado en 2025.
- En el polígono 14 (Estación Centro de la Moda, Itagüí), donde se documentó el reconocimiento arqueológico “Proyecto Urbanístico Ciudadela del Valle”, desarrollado en 2011.

En los demás polígonos analizados no se evidenció la existencia de yacimientos ni dentro de las áreas de influencia directa ni en sus alrededores.

Con base en los resultados obtenidos, se concluyó que el trazado del proyecto no se superpone con sitios arqueológicos declarados, y por tanto, desde el punto de vista patrimonial, no se identifican restricciones para el desarrollo de las actividades de diseño y ejecución del proyecto. No obstante, se recomienda mantener la vigilancia arqueológica preventiva durante las fases constructivas, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Se realizó la radicación de la propuesta del Plan de Manejo Arqueológico PAP 1556 de 2024, el 30 de diciembre de 2025 con número de solicitud 2025184200144142 para las estaciones sobre la avenida Guayabal, de acuerdo a la revisión arqueológica de los polígonos del proyecto mediante análisis en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y consulta en el Atlas Arqueológico Nacional, durante el presente periodo se avanzó en una fase posterior de mayor detalle, orientada a la gestión formal ante la autoridad competente.

Este proceso permitirá asegurar que la ejecución del proyecto se mantenga en estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección del patrimonio arqueológico y bajo los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

### **Estudio forestal**

Se avanza en la preparación y estructuración del trámite de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), requisito ambiental para la intervención de las áreas donde se proyectan las 14 estaciones del corredor Pretroncal Sur en jurisdicción de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

Como parte del proceso, se realizó el inventario forestal, la información obtenida fue georreferenciada y consolidada en planos CAD y SIG, y con los documentos técnicos consolidados, el equipo de consultoría avanza en la radicación del trámite de permiso forestal ante el AMVA, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, garantizando que

el desarrollo del proyecto se ejecute bajo principios de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad y responsabilidad ecológica.

Se radicaron los trámites del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), requisito ambiental para la intervención de las áreas donde se proyectan las estaciones del corredor Pretroncal Sur en jurisdicción de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí. Se lograron tener radicadas en la plataforma VITAL las estaciones en el Municipio de Envigado donde se presentaban interferencias con algún individuo:

COMPONENTE FORESTAL			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	PLATAFORMA	NUMERO DE RADICADO
Itagüí	Estación 73	VITAL	2300090001951925008
Itagüí	Estación 70	VITAL	2300090001951925007
Itagüí	Calle 77	VITAL	2300090001951925006
Envigado	Calle 44	VITAL	2300090001951925004
Envigado	Calle 40	VITAL	2300090001951925003
Envigado	Calle 48	VITAL	2300090001951925005
Envigado	Calle 26 Sur	VITAL	2300090001951925001
Medellín	Zúñiga	VITAL	2300090001951925002

Con la información obtenida y los documentos técnicos consolidados y elaborados, el equipo de consultoría obtuvo la radicación de los trámites de permiso forestal ante el AMVA, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, garantizando que el desarrollo del proyecto se ejecute bajo principios de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad y responsabilidad ecológica.

## **Diseño arquitectónico**

Se consolidaron los avances del anteproyecto arquitectónico de las estaciones del corredor Pretroncal Sur, enfocados en el ajuste y validación técnica de las soluciones espaciales, formales y constructivas definidas en las fases anteriores.

Se continuó con el desarrollo de los análisis y la modelación arquitectónica del proyecto, avanzando en la definición de las tipologías y prototipos que serán implementados para las estaciones ubicadas en los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, de acuerdo con sus condiciones de implantación y requerimientos operativos.

Como resultado de este proceso, se consolidaron los siguientes prototipos: la tipología 3,00 m x 52,00 m; el prototipo 5,00 m x 52,00 m doble; el prototipo 3,00 m x 52,00 m lateral doble; el prototipo 3,00 m x 36,00 m lateral doble; y el prototipo 3,00 m x 36,00 m lateral sencilla.

La definición de estos prototipos permite estandarizar las soluciones arquitectónicas del proyecto y facilita su aplicación en las diferentes estaciones del corredor, garantizando coherencia funcional, técnica y constructiva entre las distintas tipologías propuestas

## **Componente social**

Se avanzó en la consolidación de la línea base social y en la elaboración del Plan de Gestión Social (PGS) correspondiente al corredor Pretroncal Sur, que abarca las áreas de intervención en los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

El trabajo desarrollado permitió caracterizar integralmente el entorno social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta del proyecto, identificando las dinámicas poblacionales, los usos del suelo, la estructura urbana y los principales actores comunitarios vinculados al territorio.



## **Componente estructural**

El diseño estructural del proyecto parte del estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, de obligatoria aplicación en todo el territorio nacional. En desarrollo de dicho marco normativo. Se tienen los planos estructurales complementarios que hacen parte de los estudios y diseños del proyecto, los cuales permiten precisar y soportar técnicamente las soluciones estructurales adoptadas para la estación.

La información suministrada permite verificar la correcta concepción estructural del proyecto, la coherencia entre los diferentes elementos que conforman el sistema resistente y la adecuada definición de los detalles constructivos necesarios para su posterior ejecución en obra, constituyéndose en un insumo fundamental para la etapa constructiva.

## **Estudio de Movilidad**

En la elaboración del componente de estudio de movilidad para las estaciones Zúñiga y Campestre, en el marco de los estudios requeridos para la implementación del proyecto, cuyo radicado es el 202510415926.

Se realizó la etapa de diagnóstico, la cual comprende la recopilación y análisis de información base sobre las condiciones actuales de operación vial y de movilidad en el entorno de las estaciones, así como la realización de los aforos vehiculares y peatonales necesarios para caracterizar los flujos de tránsito y los patrones de desplazamiento en el área de influencia.

La información obtenida en esta etapa constituye el insumo fundamental para el desarrollo de las fases posteriores del estudio de movilidad, orientadas a la formulación de propuestas de manejo de tránsito, accesibilidad y operación durante las etapas de obra y funcionamiento del sistema.

## **Curaduría**

Se adelantaron los siguientes trámites frente a la curaduría:

SOLICITUD LICENCIAS - ENVIADO	ESTADO DE APROBACIÓN	APROBACIÓN
Licencia de construcción Estación Calle 44	RADICADO	05266-1-25-0517
Licencia de construcción Estación Calle 48	RADICADO	05266-1-25-0518
Licencia de construcción Estación Calle 40	RADICADO	05266-1-25-0519
Licencia de construcción Estación Parque	RADICADO	05266-1-25-0520
Licencia de construcción Estación San Marcos	RADICADO	05266-1-25-0521
Licencia de construcción Estación Calle 26	RADICADO	05266-1-25-0522

Para tramitar la radicación de las estaciones en el Municipio de Itagüí y en el Distrito de Medellín se está a la espera de los permisos de ocupación de espacio público que son:

MUNICIPIO DE ITAGUI	
SOLICITUD	RADICADO
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163070
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163075
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163076
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163078
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163079
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163081

Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163083
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163088
Ocupación de espacio público para equipamiento	AI25121818163091

### Adecuación de la estación San Pedro

El 18 de julio de 2016 el Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Medellín, aprobó el Pacto de Cumplimiento celebrado entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. Metroplús S.A., Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el Municipio de Medellín. El pacto consiste en la adecuación de la infraestructura conocida como Estación San Pedro dándole un enfoque para su utilización, para dirigirla al servicio de la comunidad del sector en áreas fines a la operación del sistema y de beneficio comunitario, garantizando plenamente la accesibilidad de personas con movilidad reducida. La adecuación incluye: Trámites y servicios relacionados con la tarjeta cívica. Espacios culturales y pedagógicos. Espacio para realizar pruebas de materiales y tecnologías para la operación del sistema.

Los contratos No.79 de 2018 y No.48 de 2019, aún no han sido liquidados por un hallazgo fiscal de la Contraloría General de Medellín por el cual se desestima la inversión de los recursos de estos contratos, por un producto que no se obtuvo al no contar con la licencia de construcción.

El Juez requirió una solución definitiva y en consecuencia por parte de Metroplús S.A. se remitieron tres propuestas de las cuales, el Juez aprobó la que por parte de la Entidad se consideraba más viable, esto es, convertir la estación en una galería de arte urbano.

Con el fin de llevar a feliz término el pacto de cumplimiento por parte de Metroplús S.A., se suscribió el Contrato No.25 de 2023 que tiene las siguientes características:

NÚMERO CONTRATO	25 DE 2023
<b>OBJETO</b>	LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO.
<b>CONTRATISTA</b>	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP
<b>PLAZO INICIAL</b>	3 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	19 DE JULIO DE 2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$120.083.000 INCLUIDO IVA
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	2 MESES Y 7 DÍAS
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	7 MESES

<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	1 MES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 DE AGOSTO DE 2024

Durante el año 2024 el contratista adelantó los diseños de acuerdo con el alcance contractual, haciendo la entrega de los siguientes productos:

ÍTEM	PRODUCTOS	CONTENIDO
1	Diseño y planimetría arquitectónica.	Cinco (5) planos arquitectónicos
2	Diseño y planimetría estructural y memorias.	Cinco (5) planos arquitectónicos estructurales y diseños
3	Diseño y planimetría eléctrica con memorias.	Tres (3) planos eléctricos, memorias y diseño
4	Diseño y planimetría hidrosanitaria con memorias.	Memorias estructurales con esquemas
5	Diseño y planimetría RCI, memorias y estudio seguridad humana.	Seis (6) planos y memorias
6	Presupuesto, APU - incluye discriminación A.U.	Archivo Excel con la información en medio físico
8	Trabajo social	Informe en medio físico

La propuesta arquitectónica consiste en la nivelación de la estructura y plataforma de la estación San Pedro, desarrollando en el primer piso un mini teatro y en el segundo piso, oficinas y un espacio cultural.



Los productos entregados por la APP corresponden a un 87.91% ejecutado, con pagos que ascienden a \$105.565.000; quedando así pendiente un 12.09% por ejecutar correspondiente a \$14.518.000.

Pese a lo anterior, al finalizar el plazo contractual, por parte de la APP no se hizo entrega de algunos productos finales que se describen a continuación:

- Entrega a satisfacción por parte de la supervisión de la idea básica del diseño paisajístico
- Trámite de la licencia y/o los permisos necesarios para realizar las adecuaciones de la estación, en este caso ante la Curaduría.
- Adicionalmente, los productos asociados a estas aprobaciones.

La Agencia APP, contratista del Contrato 025 de 2023, incumplió las obligaciones contractuales, situación que llevó a la activación de las pólizas de garantía y al inicio del proceso de incumplimiento por parte de Metroplús S.A. En este marco, la Dirección Jurídica adelanta las gestiones post contractuales necesarias para definir las actuaciones administrativas a seguir, proteger los intereses de la entidad y acompañar el cierre técnico del proceso.

Debido a que la Agencia APP no dio continuidad al objeto contractual relacionado con los estudios y diseños de la Estación San Pedro, Metroplús S.A. inició un nuevo proceso de contratación para asegurar la culminación de los diseños pendientes y dar cumplimiento al pacto y a la orden judicial.

En consecuencia, y con el propósito de asegurar la continuidad y consolidación del proceso adelantado en fases anteriores, a partir del año 2025 se gestionó y formalizó una nueva contratación orientada a continuar con el desarrollo del diseño de la estación San Pedro. Este proceso se estructuró a partir de una serie de mesas de trabajo y reuniones técnicas sostenidas con el Metro, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), la Curaduría Cuarta de Medellín y la SIF, espacios en los cuales se revisaron lineamientos normativos, criterios urbanísticos, requerimientos técnicos y alcances específicos del proyecto. Como resultado de dichas articulaciones interinstitucionales, se logró ajustar, consolidar y avanzar en la propuesta integral de diseño para la estación San Pedro, garantizando su coherencia con las disposiciones vigentes y con las necesidades operativas del sistema.

Para materializar lo anterior y dar continuidad formal al proceso, se suscribió el Contrato 032 de 2025, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales para la actualización, revisión y complementación de los estudios y diseños requeridos para la adecuación de la estación San Pedro del sistema Metroplús en el Distrito de Medellín. Este contrato tiene como finalidad asegurar la continuidad técnica del proyecto, así como su desarrollo integral, articulando los componentes arquitectónicos, estructurales y técnicos necesarios para su correcta ejecución futura.

<b>NÚMERO CONTRATO</b>	<b>32 DE 2025</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DE LA ESTACION SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLUS EN EL DISTRITO DE MEDELLIN.
<b>CONTRATISTA</b>	RAIZING S.A.S
<b>PLAZO INICIAL</b>	4 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	27 DE OCTUBRE DE 2025
<b>VALOR INICIAL</b>	\$62.000.000 INCLUIDO IVA
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 DE FEBRERO DE 2026

En el marco de la ejecución contractual, los consultores han logrado culminar los diseños arquitectónicos de la estación, incorporando los ajustes derivados de las observaciones realizadas por las entidades competentes. De manera paralela, se adelantaron las actividades

correspondientes al estudio topográfico y el estudio de suelos, requeridas para el amarre y la correcta implantación del diseño arquitectónico en el terreno, garantizando la precisión técnica del proyecto. Asimismo, se ha venido desarrollando el diseño estructural con fundamento en el componente arquitectónico previamente definido, permitiendo avanzar de manera coordinada hacia la consolidación de los estudios y diseños definitivos de la estación San Pedro.



### **Patio UdeM**

Se han venido desarrollando reuniones entre el Metro de Medellín, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín y Metroplús S.A, con el propósito de avanzar en la firma del acta de recibo entre todas las entidades. En estos encuentros se revisan y depuran los pendientes técnicos y administrativos necesarios para formalizar dicho proceso.

### **Pretronal del Sur Itagüí**

La construcción del proyecto Metroplús Tramo 4A en el Municipio de Itagüí se cataloga como un proyecto de obra lineal y contempla la realización de dos calzadas cuyo recorrido es a paralelo cada costado al cauce de la quebrada Doña María.

El Tramo 4A, es un par vial entre el puente del Parque del Artista y el barrio Santa María La Nueva, que se ejecuta en dos etapas Tramo 4A Fase 1 y Tramo 4A Fase 1B, que tiene una longitud aproximada de 1.000 m, distribuidas de la siguiente forma:

Tramo 4A Fase I: costado Norte (Noroccidental), comprendido entre la calle 60 (retorno del parque de El Artista) y la calle 55. Longitud aproximada de 500 m, costado Sur (Suroccidental): comprendido entre la calle 62 (retorno del parque de El Artista) y la calle 50. Longitud aproximada de 800 m.

Tramo 4A Fase IB costado Norte (Noroccidental), comprendido entre la calle 55 y la calle 47A. Longitud aproximada de 500 m, costado Sur (Suroccidental), comprendido entre la calle 50 y la 47A. Longitud aproximada de 200 m.

Este último tramo se viene construyendo desde enero de 2022 después de haber realizado una etapa inicial de calibración de diseños, a través de los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO OBRA	44 DE 2021
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADO NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47ª EN EL MUNICIPIO DE ITAGÚÍ" LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS.
CONTRATISTA	CONSORCIO METROPLÚS ITAGÚÍ 2021
PLAZO INICIAL	22 MESES
FECHA INICIO	7 DE JULIO DE 2021
VALOR INICIAL	\$34.460.824.150
AMPLIACIONES	16 MESES
ADICIONES	\$35.540.965.413
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

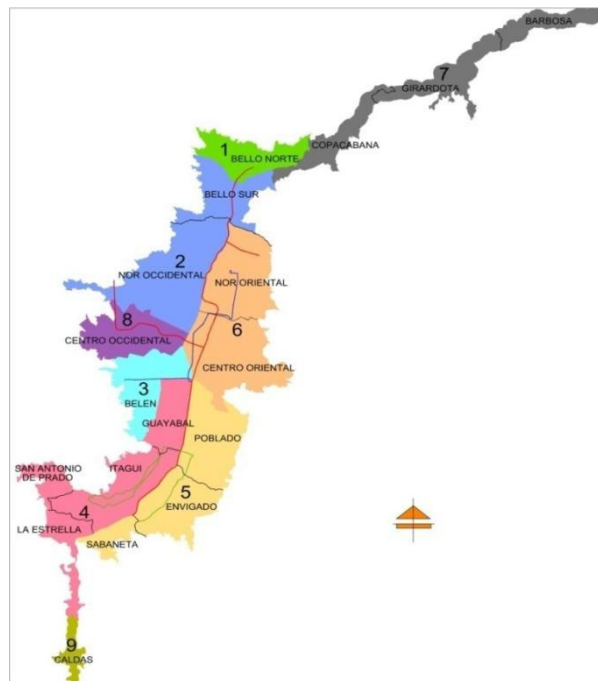
NÚMERO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	45 DE 2021
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADO NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47A EN EL MUNICIPIO DE ITAGÚÍ" LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREL METROPLUS 2021
PLAZO INICIAL	23 MESES
FECHA INICIO	7 DE JULIO DE 2021
VALOR INICIAL	\$3.399.780.928
AMPLIACIONES	16 MESES
ADICIONES	\$2.831.363.828
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2024

Los contratos de obra e interventoría terminaron con una ejecución satisfactoria del 100%, en el año 2024, el contrato de obra fue liquidado el 1 de octubre de 2025 y el de interventoría, se recibió a satisfacción el 11 de septiembre de 2025, continúa en el proceso de liquidación.

### Operación Pretroncal del Sur




El 21 de noviembre de 2024, se firmó entre Metroplús S.A., los municipios de Envigado e Itagüí, el Distrito de Medellín, y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, se firmó el Convenio Interadministrativo 243 de 2024, con el objeto “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, TECNICA. LEGAL Y FINANCIERA E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRETRONCAL DEL SUR DEL SISTEMA METROPLUS”, con el cual se establece la hoja de ruta para la operación del Sistema Metroplús en el sur del valle de Aburrá. Su respectiva acta de inicio, se firmó el 27 de noviembre de 2024

### Cuencas de Transporte



Los resultados del ajuste a la Estructuración Técnica, Legal y Financiera que se realice para la operación del Sistema Metroplús en el sur definirá el esquema de operación del sistema Troncal y Pretroncal y las rutas alimentadoras para las cuencas 4 y 5, es decir, para la operación de la Pretroncal del Sur en las fases expuestas.

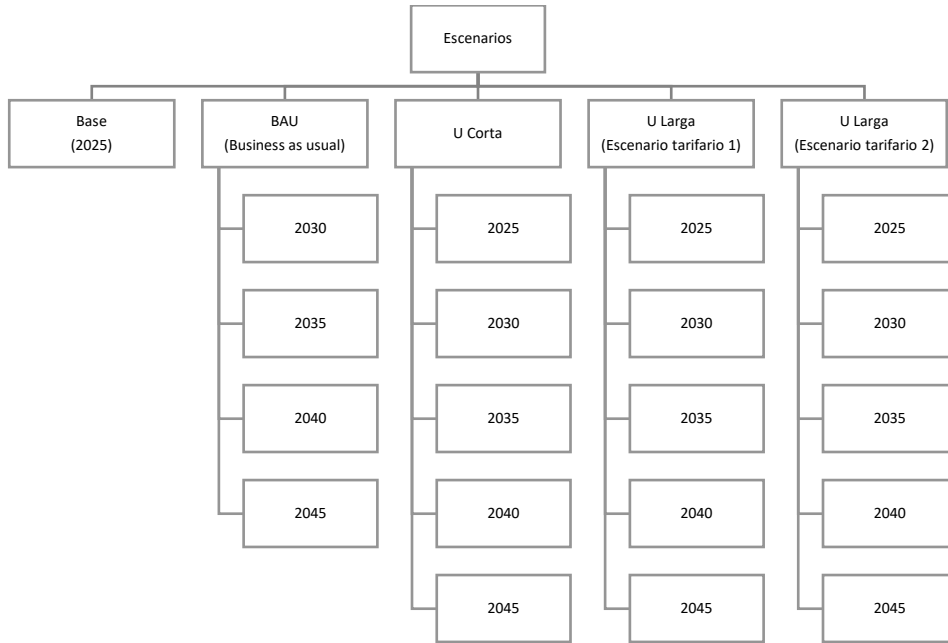
Este Convenio, se plantea desarrollar en 3 etapas, así:

Fase 1: Insumos Técnicos	Fase 2: Estructuración Técnica, Legal y Financiera	Fase 3: Implementación
 <p>Calibración a detalle del modelo de transporte de cuatro etapas en área de influencia Pretroncal del Sur.</p> <p>Contratación desarrollada por el AMVA y las demás Entidades apoyarán la supervisión.</p> <p>Acta Inicio: 12 de septiembre de 2024</p>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico operación del área de influencia</li> <li>- Modelación de escenarios</li> <li>- Estimación de demanda potencial</li> <li>- Diseño técnico y operativo</li> <li>- Componente tecnológico y de recaudo</li> <li>- Estudio de viabilidad financiera</li> <li>- Análisis organizacional</li> <li>- Análisis Legal</li> </ul>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acto Administrativo con parámetros técnicos, legales y financieros para la operación de la Pretroncal del Sur</li> <li>- Selección del operador de la Pretroncal del Sur de Metroplús</li> <li>- Planificación de Implementación y Operación</li> </ul>

La Fase I terminó en el mes de abril, momento en el cual inició la Fase II, teniendo al momento de corte del presente informe, los siguientes avances:

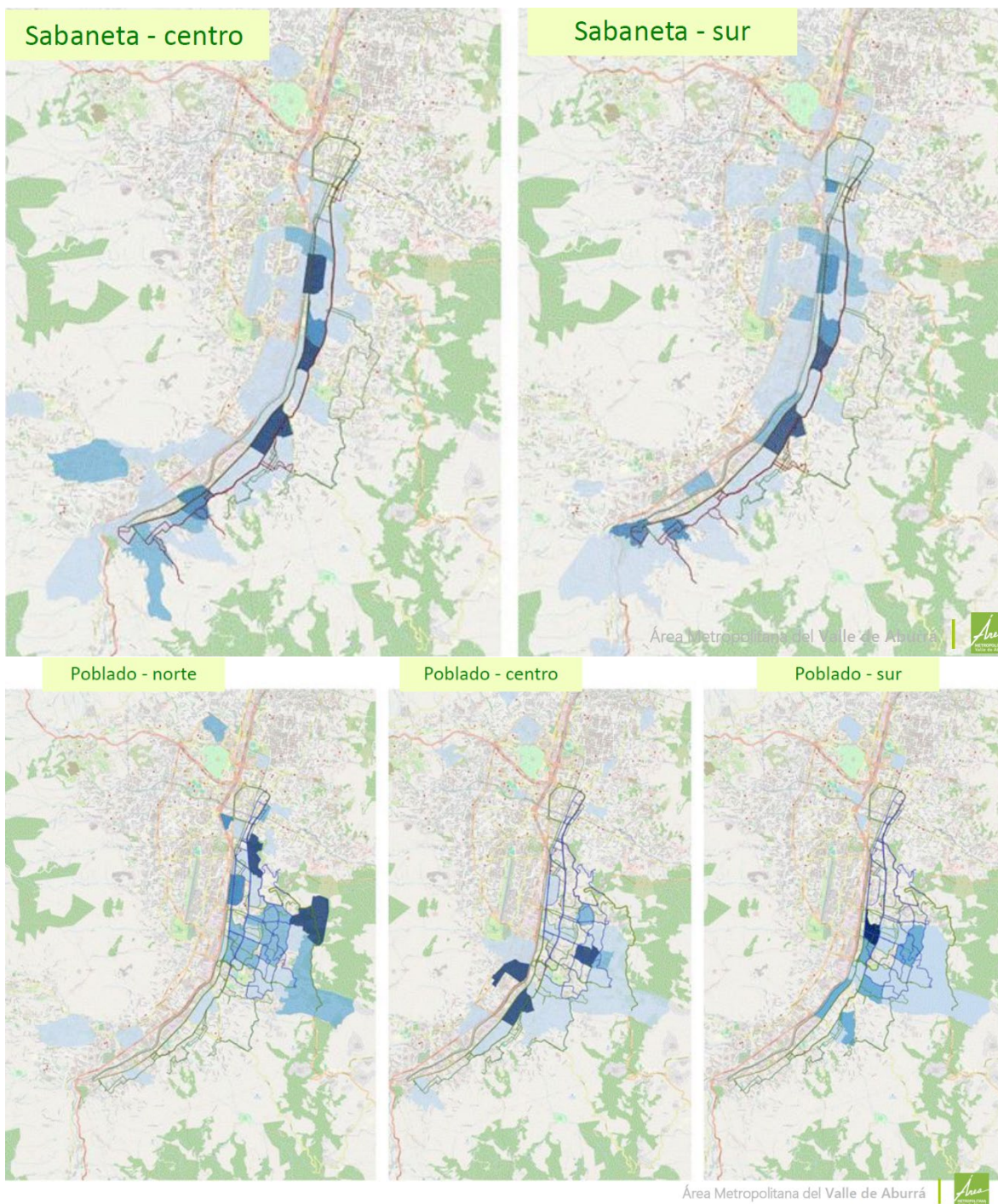


De estos avances, se resaltan las siguientes actividades y los escenarios de modelación de la demanda serían los siguientes:



En relación al componente tecnológico, y asociado a la normatividad vigente, la minería de datos se ha orientado a la obtención de información de vehículos eléctricos y Euro VI, su configuración dual (puertas en ambos costados) y como sería el escalamiento de la reposición gradual de la flota.

Particularmente, para la cuenca 5, se han revisado las áreas de influencia de los diferentes servicios que se podrían prestar, que incluyen la llegada al centro del Distrito de Medellín en forma de anillo por las Avenidas Oriental y Ferrocarril:



El AMVA desarrollo mesas de trabajo con los transportadores de las cuencas 4 y 5, y sus conclusiones, respecto a la futura operación del Sistema Metrolús, fueron las siguientes:

### **Cuenca 5 (operador TIO y PES):**

- Operación y velocidad. Se tiene previsto carril exclusivo entre la Calle50 Sur y la Frontera, pero no hay claridad de la operación en el resto del corredor para que los servicios sean competitivos.
- Escasez de patios y puntos de regulación en el inicio de cabeceras y en el centro.
- Alta congestión en puntos críticos: Aves Marías, Frontera y Parque del Poblado
- Sectores de alta demanda e infraestructura vial deficiente requieren especial atención: San Rafael, Loma San José, La Inmaculada
- Se identifican corredores como Las Vegas y la Regional como alternativas para servicios más expeditos al centro
- Se destaca la efectividad de la operación de las rutas de Sabaneta y se propone no modificar su modelo actual, sino replicar su lógica en el resto de la Cuenca
- Rutas integradas con doble propósito para optimizar la operación
- Se plantea anillo bidireccional en el centro, que conecte la Oriental y Minorista, con el fin de consolidar un circuito que dé más alternativas a los usuarios

### **Cuenca 4 (operador SOLO BUS):**

- Necesidad de carril de adelantamiento en Av. Guayabal para realizar estrategias operacionales y no generar colas. Ante la falta de infraestructura se propone priorización semafórica para dar paso a buses con 10 segundos adicionales y facilitar adelantamientos.
- Mejorar la operación en San Antonio de Prado mediante una estrategia de 50/50 entre vehículos que se devuelven de Itagüí y otros servicios expresos al centro
- Servicios con tarifas diferenciadas dentro de Itagüí y fomentar la integración directa al corredor desde puntos como La Colina y El Bolo.
- Rutas integradas con doble propósito para optimizar la operación en zonas con baja demanda como La Estrella, programar viajes con fines de barrido más que de carga.
- Diseñar rutas personalizadas, especialmente los domingos.
- Se identifican cuellos de botella como San Miguel y el final de la infraestructura MP
- Mejorar señalización de paraderos en San Francisco, Viva, Mayorca
- Se plantea operación con mini padrones Euro VI y la necesidad de avanzar hacia la electrificación con estudios preliminares de carga eléctrica.
- Se plantea anillo bidireccional en el centro, que conecte la Oriental y Minorista, con el fin de consolidar un circuito que dé más alternativas a los usuarios

### **Conclusiones conjuntas**

En el centro del Distrito de Medellín, se debe:

- Priorizar la Carrera Palacé para el ingreso del transporte público al Centro

- Consolidar el Parque de San Antonio como una plaza de acceso multimodal

Para los escenarios tecnológicos se tienen determinados los siguientes parámetros de revisión de información:

- Evaluación de tres escenarios tecnológicos:
  - Transición vehículos modelos mayores 2015
  - Diesel Euro VI
  - Eléctricos
- Revisión de especificaciones técnicas (Normas NTC)
  - Accesibilidad y servicio preferente a usuarios discapacitados.
  - Motor con la potencia necesaria
  - Llantas
  - Sistema de suspensión que garantice confort y confiabilidad
  - Sistema de frenado neumático que garantice seguridad
  - Acabado interior del vehículo, resistente al desgaste, retardante al fuego
  - Certificado de compatibilidad entre la carrocería y chasis.
  - Certificado del ensayo de volcamiento.

Para el modelo financiero, se han presentado los siguientes avances:

- Análisis de información disponible de los escenarios tecnológicos: CAPEX y OPEX (costos y rendimientos):
  - Canasta de costos del transporte público colectivo del Valle de Aburrá
  - Canasta de costos de la Líneas 1, 2 y O del SITVA
  - Estudio de mercado de buses eléctricos C40
- Definición de los escenarios de análisis
- Definición de variables clave de evaluación: tipología vehicular, vida útil, tasa de descuento, modelo operacional.
- Integración de información técnica.
- Evaluación de sensibilidades económicas por tipo de flota y esquema operativo.
- Análisis de subsidios requeridos.

Para la planeación de la operación de la Pretroncal del Sur, Metroplús S.A. entregó la una Hoja de Ruta como parte del Plan de Trabajo, con actividades que proyectan la entrada en operación del sistema en el segundo semestre del año 2027.

## Proyectos por ejecutar:

### Tramo 2C: Calle 29A Sur (Palogrande) a calle 31 Sur (San Marcos)

- Es el empalme entre el Tramo 2A y Tramo 2B, localizado en la carrera 43A entre calles 29A sur y 31 sur.
- Valor obra \$5.437 millones, valor interventoría \$911.
- Se cuenta con los diseños para construcción ajustados en el año 2016, 2021 y 2022.
- Teniendo las situaciones que se han presentado con los árboles del corredor, por parte del Municipio de Envigado se recibió aprobación de alternativa No.1 para construcción del tramo con un ajuste vial hacia el costado occidental para disminuir aprovechamiento forestal.
- Permiso de aprovechamiento forestal: Otorgado por la Autoridad Ambiental bajo la Resolución Metropolitana 2965 de 2022. 31 árboles de tala, 5 trasplantes realizados, 33 árboles conservados. Lo anterior, realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio; y, pendientes por realizar en el nuevo contrato de obra, la siembra de 76 nuevos árboles, de acuerdo con el permiso otorgado
- Diseño vial: Aprobado por DAP Envigado en julio de 2021
- Diseño urbano-paisajístico: Aprobado por DAP Envigado en marzo de 2022.
- Diseño de redes húmedas: ajustados y aprobados por parte de EPM en agosto de 2024. Actualmente se adelanta la adquisición de 5 predios de afectación parcial, con recursos cofinanciables y un complemento de recursos entregados por el Municipio de Envigado. Todos los predios cuentan con permiso de intervención anticipada y por parte de los propietarios ya se adelantaron las reposiciones de fachada, por lo que las áreas de intervención se encuentran despejadas.
- Plazo estimado de ejecución: 7 meses.
- Por parte de la UMUS se dio visto bueno a la elegibilidad de los componentes en que se pueden invertir los recursos cofinanciables.
- Proceso de selección: se tienen garantizados los recursos cofinanciables para su contratación, se espera adelantar el proceso en el mes de noviembre de 2025.

### Construcción de estaciones

Con base en el resultado del proceso de diseños que actualmente se lleva a cabo a través de los contratos No.18 y No.19 de 2024, se gestionará con los Entes Territoriales de Envigado e Itagüí, los recursos necesarios para construcción de las estaciones, considerando a su vez la programación del inicio de la operación.

## Otros proyectos

Desde la gerencia, se han impulsado otros proyectos complementarios a lo establecido en el CONPES 3573, que aún no se han materializado pero que hacen parte del objeto misional de la Entidad como Ente Gestor y que durante el año 2025 fueron informados a los diferentes municipios para considerar en sus posibles proyectos de intervención de los territorios:

### Conexión entre Valles

Este proyecto pretende conectar el Valle de Aburrá con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente. Sus características son las siguientes:

Generación de proyectos de movilidad e integración de las rutas de Metroplús al sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá y de otros valles vecinos.

- Conectividad del Valle de Aburrá y Valle de San Nicolás por medio de rutas BRT integradas al SITVA.
- Articulación de los buses eléctricos de Metroplús a la agenda cultural y turística de la ciudad de Medellín y del Valle de Aburrá, para hacer extensiva la apropiación y cultura de la movilidad sostenible.

### Conexión La Estrella

Con la continuidad del corredor Pretroncal del Sur hacia el municipio de la Estrella se pretende ampliar la cobertura y servicios del Sistema Metroplús. Las características de este proyecto son las siguientes:

- Longitud aproximada 2km.
- 4 estaciones.
- Conexión con la Pretroncal del Sur del Sistema Metroplús y su extensión.

### Corredor Carrera 65

Este corredor extiende los servicios del Sistema Metroplús, desde sus Líneas 1 y 2 hacia el noroccidente de la ciudad por la carrera 65, entre las calles 30 y 104.

- Longitud aproximada 9km.
- Conexión con la Troncal Medellín – Aranjuez Sistema Metroplús.

## Otras gestiones

### Liquidación de contratos de proyectos

Durante el año 2025, se realizaron liquidaciones de contratos de proyectos supervisados por la Dirección de Infraestructura:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE LIQUIDACIÓN
44 DE 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADO NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47ª EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS.	1/10/2025
79 de 2018	REALIZACIÓN DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRÁMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	21-02-2025
48 de 2019	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLUS	25-04-2025
28 de 2021	REINICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	17-09-2025
<b>TOTAL CONTRATOS LIQUIDADOS EN EL AÑO 2025</b>		<b>04</b>

#### 4. DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica apoya el procedimiento para la contratación de bienes y servicios de la Entidad de acuerdo a sus funciones y el manual de contratación, así mismo interviene en el procedimiento de pago de sentencias, conciliaciones y laudos, interviene en diversos comités, especialmente, de contratación y conciliación, igualmente, emite conceptos y brinda el acompañamiento que las áreas requieran en sus procesos, atiende la representación judicial de la entidad y realiza la gestión de la política de prevención del daño antijurídico. Actualmente la Dirección está conformada de la siguiente manera:



#### Contratación Metroplús S.A.

Metroplús conforme al artículo 14 de la ley 1150 de 2007, a través de la reforma estatutaria protocolizada en enero del 2018, tiene un régimen de contratación especial, regido por su Manual de contratación conforme las Resoluciones 201840047 y 201840050 del 28 de febrero y 7 de marzo de 2018.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se suscribieron los siguientes contratos:

CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. PROCESOS
Prestación de Servicios	Invitación Privada de Única Oferta	33

Para un total de 33 contratos, cuya información se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Invitación Privada de Única Oferta No. 01 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la realización de actividades de aseo y cafetería en las instalaciones de Metroplús S.A.	\$60.363.595	811044253-8	Asear E.S.P	16/01/2025	29/12/2025
2	Invitación Privada de Única Oferta No. 02 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica de Metroplús S.A., la representación judicial y los procesos a su cargo	\$33.903.954	98638416	Jhonny Alejandro Orrego	21/01/2025	20/07/2025
3	Invitación Privada de Única Oferta No. 03 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría y acompañamiento en las diferentes actividades de gestión gerencial y financiera, facilitando un enlace entre las entidades cooperantes en el funcionamiento de Metroplús S.A.	\$40.950.000	8353153	Adolfo León Palacio Sánchez	21/01/2025	20/07/2025
4	Invitación Privada de Única Oferta No. 04 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar apoyo a la gestión de la Secretaría General de Metroplús S.A. en el marco de los procesos administrativos y legales a su cargo	\$64.033.333	1037653386	Samuel Martínez Guerrero	21/01/2025	30/12/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
5	Invitación Privada de Única Oferta No. 05 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social, para el desarrollo de estrategias comunicacionales, que incluyen el acompañamiento y seguimiento a los proyectos de la entidad, el diseño y producción de piezas gráficas para sitio web, redes sociales, campañas de Metroplús y presentaciones de informes, así como el desarrollo de productos audiovisuales: videos y registro fotográfico para producción de contenidos en redes sociales y sitio web; el con fin de apoyar todas las actividades de comunicación asociadas a Metroplús S.A.	\$30.000.000	1035283765	Ana Milena Guardia Holguín	22/01/2025	22/07/2025
6	Invitación Privada de Única Oferta No. 06 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Metroplús S.A. para la organización, planificación, implementación, verificación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)	\$30.000.000	98668578	Edwin Alonso Hincapié Bermúdez	27/01/2025	27/07/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
7	Invitación Privada de Única Oferta No. 07 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la gestión en el soporte de la infraestructura tecnología y apoyo al proceso de gestión TICS de la entidad con asistencia integral en el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos que tiene Metroplús S.A.	\$24.000.000	1051826125	Edgar Gabriel Mendoza Arrieta	3/02/2025	3/08/2025
8	Invitación Privada de Única Oferta No. 08 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión de la secretaría general de Metroplús S.A. y de los procesos a su cargo	\$58.195.000	71710829	Jorge Iván Rodríguez Rodas	21/02/2025	30/12/2025
9	Invitación Privada de Única Oferta No. 09 de 2025	Prestación de servicios	Contratar el servicio de desarrollo y actualización de contenidos, documentos, banners, videos, fotos y contenido audiovisual del sitio web, así como la producción de campañas corporativas. Apoyo a la creación y diseño de contenidos audiovisuales para la página web de la entidad	\$38.880.000	900590231-1	P Y G MEDIOS SAS	6/02/2025	30/12/2025
10	Invitación Privada de	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para	\$13.800.000	43564532	Natalia María Echavar	7/02/2025	6/08/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	Única Oferta No. 10 de 2025		la administración y soporte del software ofima que opera la entidad			ría Arango		
11	Invitación Privada de Única Oferta No. 14 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión social y al proceso de gestión documental de Metroplús S.A. en cumplimiento a la sentencia 031 del 30 de enero de 2025 del Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín	\$57.064.999,99	1039099750	Vanessa Babilonia Gómez	28/02/2025	31/12/2025
12	Invitación Privada de Única Oferta No. 12 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo al Centro de Administración Documental y la Dirección Administrativa que de soporte a las actividades propias para el manejo de la información, documentos, archivos, expedientes y procesos administrativos de la entidad	\$36.516.667	1001385971	Manuela Úsuga Castaño	18/02/2025	30/12/2025
13	Invitación Privada de Única Oferta No. 11 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil o afines, para el apoyar a la Dirección de Infraestructura en la gestión, desarrollo y liquidación de contratos, así como en los procesos relacionados con dicha dirección. Así mismo, se brindará apoyo en el proceso de	\$33.900.000	1013536888	Orbey Duván Londoño Londoño	24/02/2025	23/08/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			inventario de los activos de Metroplús					
14	Invitación Privada de Única Oferta No. 15 de 2025	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para el apoyo en administración, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, articulando nuevos indicadores de gestión y fortalecimiento en la planeación institucional con miras al mejoramiento continuo de la organización	\$30.000.000	1039457135	Eliana Rúa Guisao	21/02/2025	21/08/2025
15	Invitación Privada de Única Oferta No. 13 de 2025	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y difusión del MIPG en Metroplús S.A., y todo lo concerniente a la normatividad vigente que tenga que ver con la planeación de la Entidad aplicando nuevos modelos en miras al mejoramiento continuo de la organización en planeación institucional	\$33.900.000	32392219	Martha Nidia Vargas Peláez	21/02/2025	21/08/2025
16	Invitación Privada de Única Oferta No. 16 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un contador público para el apoyo a la Gestión financiera de Metroplús S.A., para la conciliación	\$33.900.000	32272826	Yoleida Tavera González	26/02/2025	25/08/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			de información financiera y presupuestal					
17	Invitación Privada de Única Oferta No. 17 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios jurídicos para la representación judicial; asesoría, acompañamiento y representación judicial en los litigios de Metroplús S.A.; apoyo, acompañamiento y asesoría en la gestión contractual en sus tres etapas	\$139.000.000	901039553-9	Gildardo Hoyos Gómez Asesores S.A.S.	11/03/2025	19/12/2025
18	Invitación Privada de Única Oferta No. 19 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para el análisis e identificación de riesgos y salvaguarda del daño antijurídico asociados a los contratos de Metroplús S.A.	\$35.700.000	1026162579	Andrés Felipe García Fernández	20/03/2025	20/06/2025
19	Invitación Privada de Única Oferta No. 20 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, arquitecto o carreras afines, para brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura en la gestión, desarrollo y ejecución de contratos, así como en los procesos asociados al diseño y construcción de la estación San Pedro	\$33.900.000	1037603040	Daniel Santiago Betancur Pulgarín	18/03/2025	17/09/2025
20	Invitación Privada de Única Oferta No. 18 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios para el apoyo a la gestión de la Dirección	\$70.000.000	901295703-3	Develya Lawyers S.A.S.	1/04/2025	30/12/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			Jurídica en la representación judicial de la entidad ante Tribunales de Arbitramento y los procesos que le sean asignados de Metroplús S.A.					
21	Invitación Privada de Única Oferta No. 21 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la Dirección Administrativa con la finalidad de adelantar acciones al cumplimiento del plan estratégico y de los diferentes planes existentes en la sociedad, buscando el mejoramiento continuo de Metroplús S.A.	\$22.500.000	1128452860	Andrés Felipe Palacio Zapata	1/04/2025	30/12/2025
22	Invitación Privada de Única Oferta No. 22 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la Dirección Financiera en las actividades propias del área, relacionadas con archivo y circulación de la información del proceso de la Dirección Financiera de la Entidad	\$16.800.000	1036645033	Yuleidy Montoya López	7/04/2025	6/10/2025
23	Invitación Privada de Única Oferta No. 23 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios de revisoría fiscal para los estados financieros de Metroplús S.A.	\$94.252.340	811044406-8	Russell Bedford GCT S.A.S.	9/05/2025	30/04/2026
24	Invitación Privada de Única Oferta No. 24 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para la elaboración del dictamen técnico en materia	\$30.000.000	43731464	Luz Stella Betancur Tabares	18/06/2025	Indeterminado

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			financiera y contable derivados de perjuicios en contra de Metroplús S.A.					
25	Invitación Privada de Única Oferta No. 25 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y actualización de los procesos contables, financieros y tributarios de Metroplús S.A.	\$28.000.000	900714280-5	Ecuación contable S.A.S.	20/08/2025	20/12/2025
26	Invitación Privada de Única Oferta No. 26 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social, para apoyar la coordinación de comunicaciones de Metroplús S.A., en el diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales de la entidad y sus diferentes proyectos; y las demás actividades comunicacionales asociadas	\$23.166.666	1035283765	Ana Milena Guardia Holguín	19/08/2025	30/12/2025
27	Invitación Privada de Única Oferta No. 27 de 2025	Prestación de servicios	Organización, planificación, implementación, verificación y mejora continua del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	\$22.833.333	98668578	Edwin Alonso Hincapié Bermúdez	28/08/2025	30/12/2025
28	Invitación Privada de Única Oferta No. 28 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para la administración y soporte del software ofima que opera la entidad	\$10.350.000	43564532	Natalia María Echavarría Arango	27/08/2025	30/12/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
29	Invitación Privada de Única Oferta No. 29 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales en derecho laboral - administrativo, disciplinario y penal, para el apoyo de la Dirección Jurídica y Gerencia General de Metroplús S.A.	\$35.700.000	1026162579	Andrés Felipe García Fernández	24/09/2025	24/12/2025
30	Invitación Privada de Única Oferta No. 30 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones que tengan que ver con la planeación de la sociedad aplicando nuevos modelos en miras al mejoramiento continuo de la organización y planeación institucional	\$15.255.000	32392219	Martha Nidia Vargas Peláez	17/10/2025	30/12/2025
31	Invitación Privada de Única Oferta No. 31 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión de la dirección Jurídica de Metroplús S.A., la representación judicial y los procesos a su cargo	\$13.184.871	98638416	Jhonny Alejandro Orrego	21/10/2025	30/12/2025
32	Invitación Privada de Única Oferta No. 32 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la actualización y complementación de los estudios y diseños para la adecuación de la estación San Pedro del sistema Metroplús en el Distrito de Medellín	\$62.000.000	901752405-4	Raizing S.A.S.	27/10/2025	27/02/2025

NÚMERO DEL CONTRATO	PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
33	Invitación Privada de Única Oferta No. 33 de 2025	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la consultoría en la revisión, ajustes y propuestas de mejora para los procesos, cargas laborales, estructura organizacional y perfiles de la planta de cargos de Metroplús S.A.	\$21.000.000	43731464	Luz Stella Betancur Tabares	24/10/2025	24/11/2025

### Plan Anual de Adquisiciones 2025

El comité de contratación en sesión realizada el 08 de enero de 2025, conforme consta en el acta N°01 de la misma fecha, aprobó el plan anual de adquisiciones para el año 2025, el cual fue cargado a su vez en la plataforma Secop II. A la fecha el PAA de la sociedad se ha modificado un total de 11 veces, modificaciones que han sido debidamente publicadas en Secop.

### Comité de contratación

Al 31 de diciembre 2025 se celebraron cuarenta y cuatro (44) comités de contratación.

### Comité de conciliación

Al 31 de diciembre de 2025 se celebraron veinticinco (25) comités de conciliación.

Es obligación del comité de conciliación reunirse por lo menos dos veces al mes, a lo cual se ha venido dando cumplimiento.

### Informe Litigiosidad

Al 31 de diciembre de 2025, cursan 42 procesos judiciales en contra de la entidad y por parte de Metroplús se adelantan 4 procesos.

Por parte de la Entidad se iniciaron los procesos judiciales correspondientes para el cobro de los saldos adeudados por parte de los municipios socios a Metroplús S.A. por concepto de funcionamiento de vigencias anteriores.

## Pasivo contingente

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA Y TASACIÓN DE PROCESOS				
	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO REMOTO
VALOR ESTIMADO PRETENSIONES	\$ 39.819.605.690,73	\$ 9.638.820.818,44	\$ 8.231.890.912,01	\$ 1.949.257.172
No. de PROCESOS	11	12	6	13

## Proceso arbitral Guinovart vs Metroplús

CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS		
INFORMACIÓN GENERAL	ESTADO DEL PROCESO	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caso 01-19-0002-2209</li> <li>• Convocante: Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A. Sucursal Colombia</li> <li>• Convocado: Metroplús S.A.</li> </ul>	<p>En el mes diciembre de 2023, se notificó a las partes Laudo Final, en el cual el Tribunal accede a las pretensiones de la demanda instaurada por Guinovart, condenando a Metroplús S.A. al pago de VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 27.195.000.000), aproximadamente.</p> <p>El día 19 de abril de 2024, la Entidad y el Ministerio Público (Procuraduría), presentaron Recurso Extraordinario de Anulación de Laudo Arbitral.</p> <p>El día 12 de marzo de 2025 se dio traslado a la AGRUACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A de los recursos de anulación interpuestos por Metroplús S.A. y el Ministerio Público</p>	Itagüí

## Fase posterior al laudo arbitral:

ETAPA PROCESAL DE FALLO			INTERPOSICIÓN DE RECURSOS		
Expedición por parte del Tribunal de Arbitramento del laudo v1 – Caso 01-19-0002-2209.	Interposición de la solicitud de interpretación del Laudo.	Expedición por parte del Tribunal de Arbitramento del Laudo Aclarado V2. - Caso 01-19-0002 – 2209.	Radicación del recurso extraordinario de anulación por parte de Metroplús S.A., ante el Concejo de Estado.	Radicación del recurso extraordinario de anulación por parte del Ministerio Público – Procurador Carlos Mauricio García Casas 114-judicial administrativo.	Auto admisorio por parte del Consejo de Estado, por el radicado 11001-03-26-000-2024-00058-00 , <i>(recoge ambos recursos en el mismo radicado.)</i> , posteriormente la firma que representa la firma de Guinovart interpuso recurso de reposición, y mediante providencia del 10 de febrero de 2025 el Consejo de Estado no repuso la decisión.
<b>1 de diciembre de 2023</b>	<b>29 de diciembre de 2023</b>	<b>20 de marzo de 2024</b>	<b>19 de abril de 2024</b>	<b>19 de abril de 2024</b>	<b>14 de noviembre de 2024</b>

SOCIALIZACIÓN CON LOS ORGANOS SOCIALES DE LA ENTIDAD	FASE DE NEGOCIACIÓN Y ACERCAMIENTO CON GUINOVART	COMUNICACIONES A LOS MUNICIPIOS SOCIOS	SEGUIMIENTOS SOBRE LA CONDENA	ACERCAMIENTOS PARA RESOLVER LA CONDENA
Socialización a la Asamblea General de Accionistas como punto a tratar en el orden del día, tal es el caso de las suscitadas en las sesiones del 23 de febrero y 19 de marzo de 2024, y del 28 de marzo de 2025.  Como también, en todas las Juntas Directivas de Metroplús S.A. desde la fecha de expedición del Laudo.	Reunión con los representantes judiciales de Guinovart (Gómez Pinzón Abogados), logrando acercamientos sobre la condena y una postura para su pago, tal es el caso de las realizadas los días 12 de febrero y 15 de marzo de 2024; 25 de febrero y 24 de junio de 2025.	Remisión de oficios a entes Municipales sobre la condena, con su respectiva actualización de intereses y la solicitud de tomar una posición al respecto, ello se corrobora con los radicados enviados:  202520370, 202520369, 202520368, 202520065, 202520064, 202520063, 202420797, 202420796, 202420795, 202420671, 202420670, 202420669, 202420669, 202320674, 202320580.	-Todas las reuniones de seguimiento del proyecto Metroplús después de emitido el laudo, generadas con la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible- UMUS.  -Solicitud presentada por el Distrito de Medellín para aplazar audiencia de conciliación, la cual fue resuelta por el auto 189 Procuradora 31 Judicial II para asuntos administrativos, requiriendo pronunciamiento positivo de todas las partes ( <i>postura de Metroplús positiva</i> ) y fija fecha para el 12 de agosto de 2025.	Posterior a la expedición del Laudo se efectuaron reuniones: 18 de enero de 2024, Alcalde de Envigado. 22 de enero de 2024, Alcalde de Itagüí. 25 de enero de 2024, Secretario de Movilidad del Distrito de Medellín. Surgió la necesidad de promover la Asamblea Extraordinaria N° 37 del 23 de febrero de 2024.  A partir de este hito, han sido necesarios nuevos acercamientos, y con base en la decisión tomada en la sesión de asamblea de accionistas del 28 de marzo de 2025, se llevaron a cabo reuniones con los representantes y miembros de asamblea de accionistas con la finalidad de asumir los costos de la condena acaecidas 18 de junio 2025 ( <i>con presencia de la UMUS</i> ) y 3 de julio de 2025.

**Para saldar el pendiente derivado del laudo Guinovart, Metroplús presentó en su momento, las siguientes alternativas de capitalización:**

### Capitalización conforme a la participación accionaria:

Accionistas	Acciones	Valor a Capitalizar
Municipio de Medellín	38.984.197	14.935.486.005,43
Metro de Medellín Limitada	17.720.089	6.788.857.275,19
Municipio de Envigado	7.088.036	2.715.542.910,08
Municipio de Itagüí	3.544.018	1.357.771.455,04
Terminales de Transporte de Medellín	2.835.214	1.086.217.164,03
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	303.107	116.125.190,23

<b>Total Acciones y valor de capitalización</b>	<b>70.474.661</b>	<b>27.000.000.000,00</b>
---	-------------------	--------------------------

**Participación accionaria después de la capitalización:**

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Participación</b>
Municipio de Medellín	43.164.197	16.536.912.650	55,32%
Metro de Medellín Limitada	19.620.089	7.516.778.477	25,14%
Municipio de Envigado	7.848.036	3.006.711.391	10,06%
Municipio de Itagüí	3.924.018	1.503.355.695	5,03%
Terminales de Transporte de Medellín	3.139.214	1.202.684.556	4,02%
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	335.607	128.576.474	0,43%
<b>Total Acciones y Capital</b>	<b>78.031.161</b>	<b>29.895.019.245</b>	<b>100%</b>

**Procedimiento aplicable para la capitalización:**

- La Asamblea de accionistas conforme al art. 20 numeral 8 de los estatutos sociales, aprueba la colocación de acciones.
- Instruye que la colocación de acciones se realice en la misma proporción conforme al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, establecido en el artículo 388 del código de comercio.
- Reglamentación por parte de la Junta Directiva para el procedimiento de aporte de los recursos.

**CONTRATO 56 DE 2017 - PROYECTO 12 SUR****PONENTE: JUEZ DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN****EJECUTANTE: METROPLÚS S.A.****EJECUTADO: CONSORCIO CYDCON, NIT 901.081.327-8****RADICADO: 05001333301620220049200**

Con ocasión del acta de liquidación bilateral del contrato 56 de 2017, en la cual se estableció que el CONSORCIO CYDCON debía cumplir con la obligación de pagar a Metroplús S.A. los saldos adeudados en seis estamentos, y ante el incumplimiento del contratista en el pago de la primera cuota, que, según el acuerdo de liquidación bilateral debía efectuarse el día 30 de julio de 2022, la sociedad interpuso demanda ejecutiva en contra de CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V (CYDSSA), integrante del consorcio con una participación del 90.

CYDSSA excepcionó que se vinculara a Conasfaltos y a la fecha no se ha pronunciado el juez.

Adicionalmente, la entidad presentó demanda ejecutiva y solicitó su acumulación dentro del proceso referenciado, por el incumplimiento del pago de la segunda cuota, por valor de seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos once pesos y cuatro centavos (\$643.870.711,4) M/CTE, pago que debía realizar el 28 de julio de 2023, conforme al acuerdo de liquidación bilateral.

El día 28 de agosto de 2025, el despacho se pronunció respecto a la solicitud de acumulación presentada por la entidad dentro del proceso ejecutivo iniciado por Metroplús S.A. en contra de CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V - CYSSA, por el incumplimiento del pago de la tercera cuota pactada, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$643.870.711,4) M/CTE, pago que debía realizar el 28 de noviembre de 2024, conforme al acuerdo de liquidación bilateral, librando mandamiento de pago en contra del CONSORCIO CYDCON por las siguientes sumas:

1.1. Capital adeudado, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$643.870.711,4) M/CTE, representada en el saldo vencido en el título ejecutivo contenida en el acta de liquidación bilateral y anticipada del contrato No. 56 de 2017, de fecha catorce (14) de julio del 2021.

Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, los cuales se liquidarán desde el veintiocho (28) de julio de 2023, hasta el pago total de la obligación.

Capital adeudado, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$643.870.711,4) MCTE, representada en el saldo vencido en el título ejecutivo contenida en el acta de liquidación bilateral y anticipada del contrato No. 56 de 2017, de fecha catorce (14) de julio del 2021, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, los cuales se liquidarán desde el veintiocho (28) de noviembre de 2024 hasta el pago total de la obligación”.

El día 02 de septiembre de 2025, Metroplús presentó solicitud de medida cautelar de embargo en contra de la parte accionada, con el fin de que se decrete el embargo de bienes y cuentas bancarias de su titularidad. Dicha solicitud se encuentra actualmente pendiente de pronunciamiento por parte del despacho judicial.

## 5. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

La formulación y posterior ejecución del Plan de Gestión Social en Metroplús S.A., obedece al cumplimiento a los lineamientos existentes, con relación al manejo de los planes ambientales y sociales que se implementan en los proyectos teniendo en cuenta los aportes de las comunidades en los diferentes territorios del área Metropolitana.

Dado lo anterior, se crearon varias acciones que permitieron trabajar conjuntamente con las comunidades para dar claridad y estructura a los proyectos que se encuentran vigentes y que contribuirán al mejoramiento y calidad de vida de los habitantes.

La información brindada y el manejo adecuado de la misma, fueron factores indispensables, por medio de los cuales, se instituyó una relación directa y se generó confianza entre los diferentes grupos de interés.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en el año 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones con la comunidad (veedores ciudadanos) cuyo propósito fue informar el avance de las obras y resolver las dudas de los procesos constructivos.
- Reuniones con los concejos municipales de los diferentes municipios socios de la entidad, para rendir cuenta de lo ejecutado y proyectado en los proyectos.
- En los diferentes proyectos de estructuración de estudios y diseños “construcción de estaciones Pretroncal Sur, Estaciones Guayabal y finalización del tramo 2C en el municipio de Envigado se contó con la participación profesionales de mano de obra femenino lo que es importante para desempeño un papel fundamental para el desarrollo de los proyectos y un empoderamiento en actividades propias estigmatizadas en el gremio masculino.





Durante el periodo de ejecución del Plan de Acción de la Gestión Social, se lograron avances significativos orientados al fortalecimiento de los canales comunicacionales y la articulación institucional. Las metas alcanzadas reflejan el compromiso con la mejora continua y la atención integral de las necesidades prioritarias de la población en los territorios.

### **Comunicación y Transparencia**

Se fortalecieron los canales de comunicación con la comunidad a través del sitio web: [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) y las redes sociales: Instagram, Facebook y Twitter, brindando información oportuna sobre los avances, ejecuciones proyectadas y mantenimiento de las obras ya existentes, creando en los públicos internos y externos una constante recordación y apropiación de los espacios construidos.

- **Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, Metroplús S.A. presenta a sus accionistas el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024, dando cumplimiento a las normas de **propiedad intelectual y derechos de autor**, garantizando la transparencia y legalidad de nuestra operación.

Metroplús S.A. reconoce la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, por lo cual ha implementado medidas para asegurar el cumplimiento normativo en este aspecto:

- **Software y licencias:**

Metroplús S.A. cuenta con varias licencias adquiridas por contratos para la vigencia 2024, las cuales 45 son de Google Workspace Business standard y 8 de Business Plus con el dominio [metroplus.gov.co](http://metroplus.gov.co) adicional con el contrato de renting tecnológico, constantemente se solicita al contratista la legalidad de las licencias de los equipos de cómputo y herramientas para el uso propio de la entidad, dentro de ellas están las licencias de Microsoft, licencias de AutoCAD, licencias de Kaspersky (antivirus) que se encuentran en funcionamiento para los 56 equipos activos en la entidad y son verificadas y monitoreadas permanentemente por el área de gestión Tics.

- **Marcas y signos distintivos:** Metroplús S.A. tiene registradas sus marcas y logotipos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), asegurando la protección de su identidad corporativa.

### Registro de marca Logo Metroplús:

Datos de la solicitud			
Estado	Registrada	Fecha de radicación	06 jun. 2017
Número de Solicitud	SD2017/0041865	Fecha de Presentación	06 jun. 2017
Tipo de solicitud	SD Solicitud de Signos Distintivos	Fecha de orden de publicación	29 jun. 2017
Número de la gaceta	797	Fecha de publicación	30/06/2017
Certificado de Registro N°	585084	Registrado / Protegido en	08 feb. 2018
		Vigencia	08 feb. 2028

### Registro de marca slogan Metroplús más cerca:

Datos de la solicitud			
Estado	Registrada	Fecha de radicación	06 jun. 2017
Número de Solicitud	SD2017/0041876	Fecha de Presentación	06 jun. 2017
Tipo de solicitud	SD Solicitud de Signos Distintivos	Fecha de orden de publicación	19 jun. 2017
Número de la gaceta	796	Fecha de publicación	20/06/2017
Certificado de Registro N°	584363	Registrado / Protegido en	01 feb. 2018
		Vigencia	01 feb. 2028

- **Contratos y licencias:** Metroplús produce sus propios contenidos audiovisuales, material publicitario y bases de datos, por lo cual no tiene suscrito acuerdos con terceros.

- **Registro y pago de derechos de autor:** No se ha requerido. La música que se usa para los videos en redes sociales, es tomada de las plataformas autorizadas para reproducir de manera gratuita.
- **Publicaciones y material impreso:** Todo material de comunicación impreso y digital es producido por el personal de la oficina de comunicaciones de Metroplús.

### **Seguimiento y evaluación del impacto social**

- Se desarrollaron mecanismos de monitoreo como el plan anti corrupción donde la comunidad pudo ser partícipe de la construcción y evaluación de las acciones que este contiene, las cuales permitieron evaluar el cumplimiento de indicadores y realizar ajustes oportunos.
- Se garantizó la transparencia en la gestión de recursos y en la ejecución de acciones previstas en el plan.



**Mesa de accesos y accesibilidad:** la entidad ha venido participando en unas mesas de trabajo con el equipo de discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para la revisión de la implementación de la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

## **Plan de Gestión Social en los proyectos:**

El Plan de Manejo Ambiental para el proyecto “ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, ENVIGADO E ITAGÜÍ”, se constituye en el Plan de Gestión Social (PGS) para la etapa de construcción del proyecto. Este (PGS) se convertirá en la herramienta para el manejo y mitigación de impactos sociales que pudieran ocasionarse a la población y al entorno del área de influencia por la construcción de obras de impacto urbano.

La formulación y posterior ejecución del Plan de Gestión Social, obedece al cumplimiento de la normatividad ambiental existente para este tipo de proyectos urbanos y por esta razón se debe tener en cuenta para el manejo y la mitigación de los impactos socioeconómicos causados en la comunidad por las obras.

Se ha elaborado bajo la referencia de los planes de manejo socioambientales de los corredores de Metroplús y los lineamientos del Ministerio de Transporte, de igual forma “las disposiciones legales contenidas en la Constitución de 1991, en temas como participación comunitaria, los derechos fundamentales, la promoción de la salud y la educación y mejoramiento de las condiciones de vida. Se contemplan leyes tales como la participación ciudadana Ley 134 de 1994 y Ley 99/93”.

La implementación, aplicación y atención de cada uno de los programas descritos en el documento está a cargo del contratista U TEMPORAL DISEÑOS ESTACIONES M+ que han venido trabajando en los diagnósticos para la construcción de los PMA de cada municipio.

**Plan de Manejo Socio Ambiental Construcción del Tramo 2C** para el sistema Metroplús localizado en la Carrera 43A entre calles 29A sur y 31 sur del municipio de Envigado. Es necesario la implementación de estrategias donde se empleen diferentes espacios y medios de comunicación, que permitan la difusión de una información clara y precisa acerca del proyecto entre los diferentes actores a saber: Metroplús S.A, comunidad, firma constructora, autoridades, representantes legales de establecimientos comerciales, etc.

**Reunión de inicio de obra:** Se realizará mínimo 15 días antes del inicio de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto, especificaciones técnicas, etapas de la obra y cronograma de ejecución

**Reunión de avance de obra:** Esta se realizará cuando el contratista cumpla el 50% de las actividades de construcción (este porcentaje es por ejecución de obra) y deberá contemplar la presentación del estado de avance de las obras y el cronograma de las actividades faltantes.

**Reunión de finalización de obra:** Las reuniones de finalización deben contemplar por parte del contratista, la presentación del estado final de las obras de construcción y la fecha de terminación de las mismas. En esta reunión se recogerán inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución.

El levantamiento de las Actas de Vecindad y de Entorno se debe realizar en cada sector de intervención, antes del inicio de obras y movilización de la maquinaria, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de actividad constructiva sin tener perfectamente diligenciadas las actas de vecindad del tramo en el que se vayan a realizar estas actividades o desvíos.

Para tal fin, el Director/a de Obra del Proyecto mantendrá informado al Equipo de Gestión Social sobre el cronograma de las actividades de obra, con entregas periódicas del mismo, evidenciando los cambios que se realicen en esta programación para que el levantamiento de las actas de vecindad se realice previo a las actividades constructivas.

El contratista, durante el primer mes de actividades preliminares, deberá realizar un inventario del número de predios objeto de actas de vecindad, teniendo como punto de partida las actas levantadas en el contrato anterior, dicho levantamiento será verificado por la Interventoría. En todo caso, el contratista deberá garantizar que a todos los predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto y cerca de las vías que serán dispuestas para los desvíos, se les levante el debido registro.

### **Participación ciudadana**

La mayor o menor aceptación de los proyectos por parte de la comunidad depende del grado en que los ejecutores de la obra permitan un real acercamiento con las personas del área de influencia durante cada una de las fases del proceso. Este acercamiento garantiza un amplio nivel de participación que se traduce en la posibilidad real de conocer las opiniones de las personas del área de influencia, sus percepciones y establecer mecanismos para modificar situaciones o impactos negativos.

De igual forma, la participación debe incluir la atención de las quejas y reclamos que se presenten en forma escrita o verbal, para poder establecer las acciones correctivas que sean necesarias.

La participación hace parte integral de la educación ambiental, la concientización y percepción de la población acerca del proyecto, minimizando los riesgos y atendiendo a la vulnerabilidad de la sociedad.

Desde la dimensión social, es importante superar el estado de discurso de los marcos regulatorios existentes, ya que, si la sociedad no los puede interpretar y apropiar, difícilmente, pueden hacer pleno ejercicio de ellos. Es en este punto donde se considera central la participación ciudadana, para una profunda consolidación entre proyecto, ciudadanía y sostenibilidad ambiental.

Se brindará información permanente a la comunidad, recibirá las quejas e inquietudes y les dará el trámite inicial pertinente. Se deberán garantizar mecanismos de información y atención al ciudadano hasta tanto se obtenga el cierre de la totalidad de las quejas, inquietudes y reclamaciones.

### **Consulta de opinión en la comunidad y el comercio**

Es una estrategia que permitirá darle un sustento real a la participación de la comunidad ya que a través de estas consultas o sondeos se podrán conocer las opiniones y expectativas de la comunidad y el comercio durante el trayecto de la obra. La consulta deberá realizarse al 20% y 50% de ejecución de la obra.

### **Sostenibilidad ambiental**

Se debe definir en conjunto con Metroplús S.A., una estrategia pedagógica que informe, sensibilice y consolide toda una red de cultura ciudadana hacia el proyecto, en especial la obra física terminada objeto del contrato, y que en general aumente el sentido de pertenencia hacia el sistema integrado de transporte masivo reflejado en los comportamientos ciudadanos dentro y fuera del mismo.

Adicionalmente, sensibilizar sobre los procesos de renovación urbana, su planificación amigable en centros urbanizados y el proyecto METROPLÚS como alternativa de transporte limpio, así como el manejo adecuado de estas obras.

Para dar cumplimiento a la temática anterior, se deberán realizar 2 talleres dirigidos a la comunidad. Los talleres deberán involucrar a todo tipo de población y se ejecutarán en toda la zona de influencia del contrato. Para el desarrollo de estos talleres se deberá contar con material didáctico como: sonido, carpa, souvenir, personal logístico y activaciones BTL.

Los talleres tendrán las siguientes temáticas:

Taller 1: Beneficios ambientales del sistema integrado de transporte.

Taller 2: Buenas prácticas para el uso del sistema y medidas para el cuidado y apropiación del espacio público. Deberá hacerse énfasis en la prevención del acoso y violencia contra la mujer.

## 6. SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo a lo estipulado en artículo 42 de los estatutos sociales, el Secretario General de la Entidad, es a su vez el secretario de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y en ese sentido el artículo 43 de los estatutos le asigna las siguientes funciones:

- Llevar y ser el custodio de los Libros de Actas de Asamblea General y de la Junta Directiva, así como del libro de Registro de Acciones y Socios.
- Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- Autenticar con su firma las acciones y demás documentos sociales. Y
- Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General, la Junta Directiva, el Gerente General de la Sociedad o la Ley.

Así las cosas, el presente informe se enmarca en tres aspectos que resumen las funciones a cargo de la Secretaría General a saber:

- Gobierno Corporativo
- Direccionamiento Jurídico
- Gestión de Adquisición Predial

### **Gobierno Corporativo**

Para el desarrollo de la gestión de gobierno corporativo, como pilar del funcionamiento de la Secretaría General, se estableció como meta la implementación de buenas prácticas corporativas que permitan la gobernanza de la Sociedad, la administración, el direccionamiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad así como el fortalecimiento del sello corporativo y de la gestión operativa, atendiendo los aspectos jurídicos de la sociedad y promoviendo un ambiente de confianza, a través de una comunicación transparente y oportuna, con los diferentes grupos de interés, para una adecuada toma de decisiones que generen valor, sostenibilidad y un efectivo relacionamiento con los mismos.

Se destaca en la gestión de Gobierno Corporativo los siguientes logros:

- Seguimiento a la implementación del Código de Buen Gobierno
- Dar cumplimiento al reglamento de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.
- Gestión y relacionamiento de los diferentes grupos de interés

En relación a los grupos de interés que gestiona la Secretaría General, tenemos lo siguiente:

### Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	(%) DE PARTICIPACIÓN
Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	55,32
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	25,14
Municipio de Envigado	10,06
Municipio de Itagüí	5,03
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	4,02
Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA)	0,43

Durante la vigencia 2025 se efectuó la reunión anual de Asamblea General de accionistas, de la siguiente manera:

- Reunión Ordinaria del 19 de marzo de 2025 - Acta No. 39

### Junta Directiva

Teniendo en cuenta el párrafo 1 del artículo 29 de los estatutos sociales, La Junta Directiva de Metroplús S.A., está integrada por los siguientes miembros:

Miembros de Junta	Entidad	Calidad: Principal /Suplente
Liza Juliana Pineda Muñoz	La Nación - Ministerio de Transporte	Principal
William Mauricio Vallejo Caicedo	Presidencia de la República	Principal
Martha Constanza Coronado Fajardo	Presidencia de la República	Principal
Sergio Alberto Ríos Ospina	Municipio de Envigado	Principal
Pablo Ferney Ruiz Garzón	Distrito de Medellín (Secretaría de Movilidad)	Principal

Por disposición de la Asamblea de Accionistas, el Metro de Medellín Ltda., es invitado permanente a las sesiones de Junta Directiva.

Se destacan como logros en la gestión con la Junta Directiva los siguientes:

- Seguimiento a la gestión financiera y jurídica de la Sociedad.
- Preparación de informes integrados para las reuniones de Junta Directiva, así como el mejoramiento de los mecanismos de relacionamiento y comunicación.

Es pertinente indicar que las actas de reuniones de las Juntas Directivas efectuadas durante el periodo se encuentran archivadas en Centro Administrativo Documental de la Entidad (Libro de Actas).

### **Operaciones Celebradas con Socios y Administradores**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, Metroplús S.A. informa sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025 con sus socios y administradores:

#### **Transacciones con Socios:**

- No se realizaron préstamos ni adelantos de dividendos a socios.
- No se efectuaron pagos de dividendos.
- No se realizaron compras o ventas de bienes o servicios entre la sociedad y sus socios.

#### **Transacciones con Administradores:**

- No se realizaron pagos de honorarios y beneficios laborales a los administradores.
- No se identificaron conflictos de interés ni operaciones entre Metroplús S.A. y empresas en las que los administradores tengan participación directa o indirecta.

### **Entes de control internos y externos**

Se fomentó la cooperación y comunicación que permita la entrega de información oportuna y confiable, así como un efectivo relacionamiento con los entes de control y vigilancia en las diferentes auditorías, se destaca como parte de la gestión:

- Participación en espacios donde se promueve el mejoramiento de las políticas de control y vigilancia de la entidad.
- Informes y reuniones de control.
- Seguimiento a las auditorías internas y externas
- Atención a entes de control

### **Direccionamiento Jurídico**

La Secretaría General brinda asesoría a las diferentes dependencias en procesos jurídicos y legales que no sean de competencia de la dirección jurídica.

Es así como toma una alta relevancia en los procesos de la Entidad el eficiente desarrollo funcional, toda vez, que su gestión se sustenta en el apoyo al cumplimiento del objeto misional de la sociedad, contribuyendo de esta manera en la generación de buenas prácticas contractuales y jurídicas que devengan en la prevención del daño antijurídico.

Se destaca dentro de esta gestión el direccionamiento jurídico en los siguientes temas:

Direccionamiento e intervención jurídica en los asuntos contractuales de la entidad en aras de establecer buenas prácticas en esta materia que generen efectividad en el proceso, así como la prevención del daño antijurídico.

- Acompañamiento activo a la revisión y estructuración de políticas y manuales en materia laboral y de gestión del talento humano, que establezcan un marco de relaciones de trabajo claras, respetuosas y equitativas que incentiven ambientes laborales sanos y de colaboración.
- Revisión de políticas que promuevan y fomenten los mecanismos de participación de la comunidad como herramienta de relacionamiento, a través de la revisión y aprobación de la Resolución que modifica el trámite interno para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias en METROPLÚS S.A.
- Consolidación de las políticas y procedimiento en materia de adquisición predial.
- Unificación de criterios mediante conceptos, así como la verificación del cumplimiento normativo en el actuar de la Entidad.
- Seguimiento y acompañamiento jurídico a los diferentes proyectos y áreas estratégicas.
- Actualización del normograma.

### **Gestión de adquisición predial**

La Secretaría General brinda el acompañamiento al proceso de adquisición predial mediante el desarrollo de los actos, diligencias y trámites administrativos y jurídicos necesarios que permitan la adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución de las obras en los diferentes municipios de influencia del proyecto.

- **Estado actual de la adquisición predial**

Una vez verificado el estado de gestión predial, se continuó con el liderazgo de la misma desde el componente jurídico, con el acompañamiento del equipo de apoyo, con el fin de dar continuidad y culminar los procesos de adquisición en curso, así como los saneamientos de las situaciones jurídicas que presentaban los predios cuya adquisición data de años anteriores.

En ese sentido, el estado de la adquisición predial de cada tramo del proyecto es el siguiente:

### **Distrito de Medellín**

A continuación, detallamos los predios que se encuentran en gestión por parte de la Secretaría General:

TRAMO 2C		
Predio	Matrícula Inmobiliaria	Estado
T01-190-A	001-0893149	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuando con el proceso de adquisición predial se aportaron los documentos a la Notaria para su protocolización.</li> <li>Se radican documentos con el saneamiento automático en la oficina de Instrumentos públicos.</li> </ul>
T01-190	001-0236318	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuando con el proceso de adquisición predial se aportaron los documentos a la Notaria para su protocolización.</li> <li>Se radican documentos con el saneamiento automático en la oficina de Instrumentos públicos.</li> </ul>
T01-191	001-0497471	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio con radicado No 2025010648331 se radicaron los documentos en la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.</li> </ul>
T01-192	001-0500881	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predio Registrado, se solicitaron documentos a fin de iniciar con el pago final del predio al propietario.</li> </ul>
T01-193	001-204341	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio con radicado No 202520654 se radicaron los documentos en la notaría 19 del círculo de Medellín, pendiente liquidación de rentas para radicar escrituras en la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.</li> </ul>
T01-194	001-82773	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio con radicado No 202520655 se radicaron los documentos en la notaría 20 del círculo de Medellín, pendiente liquidación de rentas para radicar escrituras en la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.</li> </ul>

**Calle 12 Sur**

CALLE 12 SUR	
Numero de predio	Estado de la Adquisición
23 E M.I 001-527190	Acorde al requerimiento realizado por la Oficina de Registro, mediante la escritura No 2236 se aclara la escritura pública No 2346 de la Notaría 29 del círculo de Medellín el 23 de septiembre de 2025, pendiente el registro de la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos.
23D M.I 001-560677	Acorde al requerimiento realizado por la Oficina de Registro, mediante la escritura No 133 se aclara la escritura pública No 498 de la Notaría 30 del círculo de Medellín, pendiente el registro de la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos.
T2-27 – M.I 001-299350	Escritura No 6434 del 11 de diciembre de 2025 se protocoliza la compra venta del predio T-28, se encuentra pendiente de firma por parte del delegado de la gobernación de Antioquia para dar continuidad con el proceso de registro de la misma.
T2-28 – M.I 001-924146	La superintendencia de notariado y registro está pendiente de asignar notaria para la protocolización de la escritura del predio T27 por cuanto la designada Notaria 11 rechazo la asignación.

**Matriz de predios**

De conformidad con las salvaguardas del Banco Mundial y las directrices de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), la Secretaría General dio continuidad a la organización y actualización de las diferentes matrices de predios, así como a la elaboración de los informes mensuales y trimestrales que deben enviarse de manera oportuna a la UMUS.

## **Plan Estratégico periodo 2022-2025**

El Plan Estratégico Metroplús S.A. Periodo 2022-2025 es la carta de navegación que marca la ruta de la entidad en este periodo de tiempo, teniendo como base fundamental el objetivo y las orientaciones definidas en el Direccionamiento Estratégico 2018-2028, los lineamientos de MIPG y los resultados obtenidos en el plan estratégico 2018- 2021, los cuales han permitido redireccionar los objetivos e iniciativas estratégicas, en concordancia con los proyectos, planes de negocio y retos que se quieren alcanzar en estos cuatro (4) años, para llegar a ser la empresa líder en Colombia en movilidad inteligente, con una visión a largo plazo sustentada en principios de desarrollo sostenible como son: Emisión cero, integración sostenible y uso de tecnologías limpias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de los habitantes del Valle de Aburrá.

Dicho plan estratégico del periodo 2022 - 2025 ha traído consigo nuevas oportunidades apostando al desarrollo de grandes proyectos de infraestructura vial y a la operación del sistema de transporte masivo de mediana capacidad, integrando los territorios locales y nacionales, con proyección de apertura internacional, todo pensado en la rentabilidad empresarial, en la expansión y crecimiento de usuarios y en la inversión social como modelo de equidad.

Para ello se ha hecho necesario el fortalecimiento institucional y la articulación con los demás actores involucrados en la movilidad del territorio, como lo son el Ministerio de Transporte, el Metro de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín como ciudad núcleo, los municipios del Valle de Aburrá, empresas de transporte público, entre otros.

La buena gobernanza, la planificación colaborativa, la gestión y participación ciudadana, han hecho posible el logro de los objetivos estratégicos, en pro del desarrollo integral y sostenible del territorio.

Para el desarrollo del plan estratégico 2022-2025 se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Perspectiva.
- Tema estratégico.
- Objetivos.
- La iniciativa estratégica.

Este trabajo se ha logrado contando con el acompañamiento de las direcciones, con revisión, evaluación y seguimiento de todos los procesos y con generación de alertas que evitan el no cumplimiento de algún objetivo planteado. La buena gobernanza, la planificación colaborativa, la gestión y participación ciudadana, han hecho posible el logro de los objetivos estratégicos, en pro del desarrollo integral y sostenible del territorio.



## 7. CONSOLIDADO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Según la información relacionada en la matriz de PQRSD de la entidad, se recibieron en total **229** peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, durante el periodo comprendido entre el 3 de enero hasta 30 de diciembre de 2025.

***\*Todas resueltas***

Detalle general por tipo de respuesta PQRSD:

PQRSD	RECIBIDAS ENERO A NOVIEMBRE DE 2025	
Petición documentos e información	197	78%
<b>Peticiones traslado a otras entidades</b>	<b>22</b>	<b>9%</b>
Peticiones	25	10,0%
Quejas	7	2,8%
Reclamo	0	0,0%
Sugerencias	0	0,0%
Denuncias	0	0,0%
<b>TOTAL (229 corresponden a Metroplús)</b>	<b>251</b>	<b>100,0%</b>



Detalle general por medio de presentación de las PQRSD:

PQRSD	RECIBIDAS ENERO A NOVIEMBRE 2025	
PQRS Física	3	1,3%
PQRS Virtual- Correo	226	98,7%
PQRS Telefónica	0	0,0%
PQRS Verbal	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>

Análisis de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias ingresadas por dependencia:

PQRSD	RECIBIDAS ENERO A NOV DE 2025	
Secretaria General	14	6,1%
Dirección de Infraestructura	28	12,2%
Dirección Jurídica	62	27,1%
Dirección de Gestión Social	6	2,6%
Dirección de Transporte	31	13,5%
Dirección Administrativa	35	15,3%
Dirección Financiera	52	22,7%
Comunicaciones	1	0,4%
Dirección Control Interno	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Edificio de la Cultura PBX: 210 70 00 – NIT 900019519-9

[www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co)



Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Edificio de la Cultura PBX: 210 70 00 – NIT 900019519-9

[www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co)